

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 29 DEL AÑO 2026.

No. 35

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE

CONVOCATORIA.- A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, QUE DEBERÁ CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL AUDITORIO "2 DE JUNIO" CAMPUS EL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD, UBICADO EN CALLE LIBRAMIENTO SUR No.100, ESQ. HORÑOS, EXHACIENDA EL ROSARIO, SAN SEBASTIÁN TUTLA, OAXACA.....**PÁG. 4**

CONVOCATORIA.- A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, QUE DEBERÁ CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL AUDITORIO "2 DE JUNIO" CAMPUS EL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD, UBICADO EN CALLE LIBRAMIENTO SUR No.100, ESQ. HORÑOS, EXHACIENDA EL ROSARIO, SAN SEBASTIÁN TUTLA, OAXACA.....**PÁG. 5**

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-922	CONVOCATORIA	ASAMBLEA 26 SEPTIEMBRE	URSE	4
OF-923	CONVOCATORIA	ASAMBLEA 19 SEPTIEMBRE	URSE	5
OF-887	EDICTO	189/2026	3°FAM. OAXACA	3
OF-920	EDICTO	0264-2025	MIXT. OCOTLAN	7
OF-921	EDICTO	84/11PA-A/2024	SEC. HONESTIDAD	6
1697	EDICTO	0134/2026	MIXT. 1a INSTCIA PINOTEPA	7
1698	EDICTO	0197/2025	6°FAM. OAXACA	7
1699	EDICTO	0022/2023	MIXT. 1a INSTCIA ZAACHILA	7
1704	EDICTO	55/2023	MIXT. 1a INSTCIA CUICATLAN	8
1705	EDICTO	245/2026	3°FAM. TUXTEPEC	8
1707	EDICTO	0180/2026	MIXT. 1a INSTCIA PINOTEPA	8
1708	EDICTO	197/2026	MIXT. 1a INSTCIA PINOTEPA	8
1711	EDICTO	07/2026	MIXT. 1a INSTCIA CHOAPAM	9
1712	EDICTO	0122/2026	MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO	9
1716	EDICTO	41/2021	MIXT. IXTLAN	9
1717	EDICTO	131/2026	2°FAM. OAXACA	9
1718	EDICTO	113/2026	MIXT. JAMILTEPEC	10
1724	EDICTO	523/2024	5°FAM. OAXACA	10
1726	EDICTO	79/2026	MIXT. 1a INSTCIA PINOTEPA	10
1728	EDICTO	204/2026	MIXT. 1a INSTCIA COSOLAPA	10
1730	EDICTO	225/2026	6°FAM. OAXACA	11
1734	EDICTO	232/2026	2°FAM. TUXTEPEC	11
1735	EDICTO	18/2026	2°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	11
1737	EDICTO	156/2026	7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	11
1738	EDICTO	0164/2026	MIXT. 1a INSTCIA COSOLAPA	12
1740	EDICTO	0115/2026	MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO	12
1742	EDICTO	096/2026	MIXT. 1a INSTCIA ZAACHILA	12
1743	EDICTO	258/2026	1°FAM. TUXTEPEC	12
1744	EDICTO	0044/2024	1°FAM. TUXTEPEC	13
1746	EDICTO	0094/2026	9°FAM. Y 5° CIVIL OAXACA	13
1747	EDICTO	220/2025	MIXT. 1a INSTCIA OCOTLAN	13
1748	EDICTO	0195/2025	MIXT. 1a INSTCIA HUATULCO	14
1749	EDICTO	0068/2025	8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	13
1750	EDICTO	0022/2026	3°FAM. OAXACA	14
1751	EDICTO	0080/1991	3°FAM. OAXACA	14
1752	EDICTO	0087/2024	3°FAM TUXTEPEC	15
1753	EDICTO	178/2026	5°FAM. OAXACA	15
1754	EDICTO	121/2026	2°FAM. HUAJUAPAN	15
1755	EDICTO	508/2024	3°FAM TUXTEPEC	15
1756	EDICTO	0121/2026	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	16

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1757	EDICTO	211/2026	1°FAM. Y CIVIL ETLA	16
1758	EDICTO	195/2026	2°FAM. JUCHITAN	16
1759	EDICTO	325/2023/I	2° 1a INSTCIA XALAPA VERACRUZ	17
1760	EDICTO	0095/2022	1°FAM. TUXTEPEC	16
1761	EDICTO	31/2026	MIXT. 1a INSTCIA SOLA DE VEGA	17
1762	EDICTO	400/2025	2°FAM. Y CIVIL ETLA	17
1763	EDICTO	483/2022	3°FAM TUXTEPEC	18
1764	EDICTO	189/2026	MIXT. 1a INSTCIA COSOLAPA	18
1765	EDICTO	39/2026	MIXT. 1a INSTCIA COSOLAPA	18
1766	EDICTO	0026/2026	1°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	18
1767	EDICTO	0437/2025	6°FAM. OAXACA	19
1768	AVISO NOTARIAL	INSTR. 26,435 VOL. 345	NOTARIA PUBLICA 79	19
1769	AVISO NOTARIAL	635/2018	NOTARIA PUBLICA 57	19
1770	EDICTO	0130/2026	2° MIXT. 1a INSTCIA MIAHUATLAN	19
1771	EDICTO	320/2017	5°FAM. OAXACA	20
1772	EDICTO	110/2025	3°FAM. TUXTEPEC	20
1773	EDICTO	04/2025	MIXT. 1a INSTCIA CHOAPAM	20
1774	EDICTO	360/2024	1°FAM. TUXTEPEC	20
1775	EDICTO	01/2026	COORDINACION DE LA FUNCION REGISTRAL	21
1776	EDICTO	0306/2025	1°FAM. HUAJUAPAN	22
1777	EDICTO	274/2015	CIVIL JUCHITAN	21
1779	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 68,248 VOL. 991	NOTARIA PUBLICA 46	22
1781	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 69,342 VOL. 1009	NOTARIA PUBLICA 46	23
1783	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 68,735 VOL. 999	NOTARIA PUBLICA 46	23
1785	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 68,247 VOL. 991	NOTARIA PUBLICA 46	24
1786	EDICTO	190/2022	4°FAM. OAXACA	22
1787	EDICTO	716/2013	4°FAM. OAXACA	24
1789	2° AVISO NOTARIAL	ESCR. 10,557 VOL. 260	NOTARIA PUBLICA 90	24
1790	EDICTO	143/2026	FAM. Y CIVIL ZANATEPEC	25
1792	2° AVISO NOTARIAL	ESCR. 10,556 VOL. 260	NOTARIA PUBLICA 90	25
1793	AVISO NOTARIAL	ESCR. 1245 VOL. 13	NOTARIA PUBLICA 55	25
1794	EDICTO	0074/2026	MIXT. OCOTLAN	25
1795	AVISO NOTARIAL	INSTR. 30,765 VOL. 1371	NOTARIA PUBLICA 104	26
1796	EDICTO	0336/2024	MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO	26
1797	EDICTO	0056/2026	8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	26
1798	EDICTO	0247/2026	8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	26
1799	AVISO NOTARIAL	INSTR. 30,683 VOL. 1369	NOTARIA PUBLICA 104	27
1800	EDICTO	0048/2026	MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO	27
1801	EDICTO	83/2025	MIXT. 1a INSTCIA CUICATLAN	27
1802	EDICTO	0138/2025	2°FAM. OAXACA	27
1803	EDICTO	49/2018	1° MIXT. MIAHUATLAN	28

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1804	EDICTO	633/2019	2º FAMILIA INSTANCIA JUCHITAN	28
1805	EDICTO	0085/2025	1º CIVIL HUAJUAPAN	28
1806	EDICTO	0086/2008	FAMILIA Y CIVIL PUTLA	29
1807	EDICTO	50/2025	FAMILIA Y CIVIL TEPOSICOLULA	29
1808	EDICTO	34/2026	MIXTA. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	29
1809	EDICTO	034/2026	1º FAMILIA Y CIVIL EJUTLA	29
1810	EDICTO	0457/2025	8º FAMILIA Y 7º CIVIL OAXACA	30
1811	EDICTO	122/2026	2º FAMILIA. HUAJUAPAN	30
1812	EDICTO	407/2019	MIXTA. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	30
1813	EDICTO	58/2019	1º MIXTA. MIAHUATLAN	30
1814	EDICTO	0185/2024	2º FAMILIA. Y CIVIL ETLA	31
1815	EDICTO	225/2025	4º CIVIL OAXACA	31
1816	EDICTO	168/2026	4º FAMILIA. OAXACA	31
1817	EDICTO	134/2025	4º FAMILIA. OAXACA	32
1818	EDICTO	106/2026	FAMILIA Y CIVIL NOCHIXTLAN	32
1819	EDICTO	0150/2026	2º FAMILIA. OAXACA	32
1820	EDICTO	0268/2024	1º MIXTA. POCHUTLA	33
1821	EDICTO	63/2019	2º FAMILIA. HUAJUAPAN	32
1822	EDICTO	478/2025	7º FAMILIA. Y 6º CIVIL OAXACA	35
1823	EDICTO	118/2020	3º FAMILIA. OAXACA	35
1824	EDICTO	0102/2021	MIXTA. 1ª INSTANCIA OCOTLAN	35
1825	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 48,142 VOL. 668	NOTARIA PUBLICA 37	36
1826	EDICTO	236/2026	6º FAMILIA. OAXACA	36
1827	AVISO NOTARIAL	INSTR. 497 VOL. 10	NOTARIA PUBLICA 136	36
1828	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,946 VOL. 1278	NOTARIA PUBLICA 75	36
1829	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,311 VOL. 1267	NOTARIA PUBLICA 75	37
1830	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,183 VOL. 1265	NOTARIA PUBLICA 75	37
1831	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,470 VOL. 1268	NOTARIA PUBLICA 75	37
1832	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 14,017 VOL. 163	NOTARIA PUBLICA 99	37
1834	EDICTO	150/2026	9º FAMILIA Y 5º CIVIL OAXACA	38
1835	EDICTO	0055/2026	4º FAMILIA. OAXACA	38
1836	EDICTO	0170/2026	6º FAMILIA. OAXACA	38
1837	EDICTO	0151/2026	MIXTA. 1ª INSTANCIA POCHUTLA	38
1838	EDICTO	0168/2024	MIXTA. 1ª INSTANCIA POCHUTLA	39
1839	EDICTO	0255/2026	8º FAMILIA. Y 7º CIVIL OAXACA	39
1840	EDICTO	246/2026	1º FAMILIA. OAXACA	39
1841	EDICTO	209/2026	2º FAMILIA. TUXTEPEC	39
1842	EDICTO	24/2026	4º FAMILIA. OAXACA	40
1843	EDICTO	246/2026	1º FAMILIA. TUXTEPEC	40
1844	EDICTO	0305/2025	2º FAMILIA. OAXACA	40
1845	EDICTO	061/2025	3º FAMILIA. OAXACA	40
1846	EDICTO	162/2026	5º FAMILIA. OAXACA	41
1847	EDICTO	80/2025	1º CIVIL HUAJUAPAN	41

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1848	EDICTO	215/2026	2º FAMILIA. OAXACA	41
1849	EDICTO	232/2026	1º FAMILIA. OAXACA	41
1850	EDICTO	0244/2026	3º FAMILIA. OAXACA	42
1851	AVISO NOTARIAL	INSTR. 86,483 VOL. 1287	NOTARIA PUBLICA 75	42
1852	AVISO NOTARIAL	INSTR. 86,023 VOL. 1279	NOTARIA PUBLICA 75	42
1853	AVISO NOTARIAL	INSTR. 86,627 VOL. 1289	NOTARIA PUBLICA 75	42
1854	AVISO NOTARIAL	INSTR. 86,636 VOL. 1288	NOTARIA PUBLICA 75	43
1855	AVISO NOTARIAL	INSTR. 86,870 VOL. 1292	NOTARIA PUBLICA 75	43
1856	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,635 VOL. 1273	NOTARIA PUBLICA 75	43
1857	AVISO NOTARIAL	INSTR. 87,219 VOL. 1299	NOTARIA PUBLICA 75	43
1858	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,914 VOL. 1276	NOTARIA PUBLICA 75	44



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

POR ESTE CONDUCTO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **189/2026**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN DONDE SE TIENE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOViendo LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE DE AARON MARTÍNEZ HERNÁNDEZ POR MOTIVO DE SU DESAPARICIÓN FORZADA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 18 DE LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE OAXACA. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

CRISTINA JULIETA GARCÍA CAMPECHANO.

Universidad Regional del Sureste



Universidad Regional del Sureste



ASOCIACIÓN CIVIL
"UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE"
CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2556, 2557, 2558, 2559 FRACCIÓN V, 2560 y 2561 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, 2 FRACCIÓN I INCISO a), FRACCIÓN II INCISO a), 9, FRACCIÓN I, 11, 12, 13, 16 FRACCIÓN III, 17 FRACCIONES I, II y III, 18 y 20 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 DEL REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE", SE **CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, QUE DEBERÁ CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA **SÁBADO 26 DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO, EN EL **AUDITORIO "2 DE JUNIO" CAMPUS EL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD**, UBICADO EN CALLE LIBRAMIENTO SUR No.100, ESQ. HORNOS, EXHACIENDA EL ROSARIO, SAN SEBASTIÁN TUTLA, OAX., SEGÚN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN.
4. ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LA MESA DE DEBATES.
5. PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO 2026-2029, A CARGO DE LA MESA DE DEBATES.
6. DECLARACIÓN DE LA PLANILLA GANADORA Y TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO ELECTO, POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.

"FORMACIÓN, EN LA LIBERTAD, PARA SERVIR"
Oaxaca de Juárez, Oax., a 17 de Agosto de 2026.

D.A. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MENDOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Y RECTOR

LIC. PSICO. Y M.A.D.G.I.E. SYLVIA CABRERA ROJAS
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Universidad Regional del Sureste



Universidad Regional del Sureste



ASOCIACIÓN CIVIL "UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE" CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2556, 2557, 2558, 2559 FRACCIÓN V, 2560 y 2561 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, 2 FRACCIÓN I INCISO a) y b), FRACCIÓN II INCISO a), 9, 11, 12, 13 y 24 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, 6, 20 FRACCIÓN II, 35, 36, FRACCIÓN II Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE", SE **CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, QUE DEBERÁ CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL AUDITORIO "2 DE JUNIO" CAMPUS EL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD, UBICADO EN CALLE LIBRAMIENTO SUR No.100, ESQ. HORNOS, EXHACIENDA EL ROSARIO, SAN SEBASTIÁN TUTLA, OAX., SEGÚN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN.
4. LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO QUE TRASCURRE (2026) Y FIRMA DE LA MISMA.
5. LECTURA DEL INFORME RELATIVO AL "FUNCIONAMIENTO Y MARCHA DE LA UNIVERSIDAD", QUE RINDE EL DR. EN ADMÓN. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MENDOZA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, POR EL PERÍODO: 1º DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE JULIO DEL 2026.
6. INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL INFORME RENDIDO EN ESTA ASAMBLEA.
7. ACUERDOS RELATIVOS AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL INFORME PRESENTADO EN ESTA FECHA.
8. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PRÓXIMO INFORME.
9. AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO PARA VENDER EL TERRENO PROPIEDAD DE LA URSE, UBICADO EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
10. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE SUPERVISE LA VENTA DEL TERRENO PROPIEDAD DE LA URSE, UBICADO EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

"FORMACIÓN, EN LA LIBERTAD, PARA SERVIR"
Oaxaca de Juárez, Oax., a 17 de Agosto de 2026.

UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE

D.A. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MENDOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Y RECTOR

LIC. PSICO. Y M.A.D.G.I.E. SYLVIA CABRERA ROJAS
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

RECTORIA

**OAXACA**
GOBIERNO DEL ESTADO**HONESTIDAD**
SECRETARÍA DE HONESTIDAD
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**EDICTO**

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN. DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

**CC. JUAN DE LA CERDA HERMIDA Y PATRICIA ELENA GARCÍA HERRERA
P R E S E N T E S**

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO 84/11/PA-A/2024 DEL ÍNDICE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "A" DE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS IMPUTADOS, QUE AL NO HABER SIDO POSIBLE SU LOCALIZACIÓN EN LOS DOMICILIOS QUE OBRAN EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA Y AL DESCONOCERSE SU DOMICILIO ACTUAL, Y CON LA FINALIDAD DE NO VULNERAR SUS GARANTÍAS DE AUDIENCIA Y DEFENSA QUE LES ASISTEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN III, 48 SEGUNDO PÁRRAFO, Y 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 107, 115 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, ÉSTA AUTORIDAD ORDENÓ CITARLOS A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; PARA EL EFECTO DE QUE EN EL PLAZO NO MENOR DE QUINCE DÍAS NI MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 115, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, COMPAREZCAN A IMPONERSE DE AUTOS, SEÑALEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CAPITAL DEL ESTADO, MISMA EN LA QUE SE LE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE SU RESPECTIVA AUDIENCIA INICIAL QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. POR LO TANTO, DEBERÁN COMPARECER PERSONALMENTE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SITA EN EL EDIFICIO TRES "ANDRÉS HENESTROSA", NIVEL TRES, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CARRETERA OAXACA-ISTMO, KILOMETRO 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, EN HORAS HÁBILES QUE MEDIAN DE LAS NUEVE A LAS DIECIOCHO HORAS DE LUNES A VIERNES; TRAYENDO CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO COMPARECER A IMPONERSE DE LOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, AÚN ASÍ, SE LES SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE SUS RESPECTIVAS AUDIENCIAS INICIALES, Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LE REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 188 Y 190 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LAS NORMAS JURÍDICAS ANTES INVOCADAS SON APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR DISPOSICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

ASÍ LO AUTORIZA Y ACUERDA LA MAESTRA YANIS SANTIAGO RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, QUIEN ACTÚA CON EL LICENCIADA CÉSAR IGNACIO GALINDO ESCUDERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "A", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE REFERENCIA, AMBOS PERTENECIENTES A LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN, DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO: 0264/2025, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONA DESAPARECIDA, QUE EN LA VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE HECTOR EDUARDO VILA ORTIZ, QUIEN DICE OSTENTAR EL CARÁCTER DE COMISIONADO EJECUTIVO ESTATAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS (CEEAV), RESPECTO A LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE JESÚS CARMONA REYES PADRE DE ÁNGEL ÁDAN CARMONA GALINDO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EL CUAL DEBERÁ DE SER DE MANERA GRATUITA Y POR TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA, CON LA FINALIDAD DE LLAMAR A JUICIO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA CORRESPONDIENTE. EXPEDIENTE NÚMERO 0264/2025, EN OCOTLÁN DE MORELOS, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO DEL JUZGADO
LCDO. EN DCHO. JOSÉ JAIME VARGAS JIMÉNEZ

OF-920
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al Público en General que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **quince de junio del año dos mil veintiséis**, dictado en el Expediente Familiar **0134/2026**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, se tiene a **Juan Pascual Santiago Mejía**, **Laura Elizabeth Santiago Mejía**, **Edilberta Agustina Santiago Mejía** y **Roberto Raul Santiago Mejía**, denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario, a Bienes de quien en vida respondiera al nombre de **Flavio Santiago o Flabio Santiago López o Flavio Santiago López**; quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en **Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca**, por este medio se convoca a los que se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los **treinta días** de la fecha de publicación del último edicto, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas de **siete en siete días**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, a **dos de julio** del año **dos mil veintiséis**.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

LC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PINOTEPA NACIONAL, OAXACA

R-1697
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO



EDICTO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0197/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANGELICA VASQUEZ SALINAS A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO ROLANDO GARCIA DOMINGUEZ, ORIGINARIO DE SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA Y VECINO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIMERA PRIVADA DE PINOS NUMERO CIENTO TRECE, TERCERA SECCION DE PINOS, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0197/2025. PRIMERA SECRETARÍA. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA O. RUÑA

R-1698
33-34-35

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ZAACHILA, OAXACA
EXPEDIENTE NÚMERO 0022/2023

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0022/2023** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ABDIAS SANTIAGO SANTIAGO**, A BIENES DEL EXTINTO **MARDONIO RAMÍREZ CONTRERAS**; QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN PRIVADA DE REVOLUCIÓN NÚMERO **DIEZ, CENTRO, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUIITEPEC, ZAACHILA, OAXACA**; A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO**, EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0022/2023**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, EL CUAL SE FIJA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, A VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL
PST. DCHO. CECILIA ARLETH TOLEDO MARTÍNEZ

R-1699
33-34-35



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUICATLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE CIVIL 55/2023, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE CUICATLÁN, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE ÁNGEL ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, SOBRE EL INMUEBLE O FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN "EL PARAJE DENOMINADO PISTA DE ATERRIJAZE, CALLE SIN NOMBRE SIN NÚMERO DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA CUICATLÁN, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES; AL NORESTE MIDE 24.87 METROS Y COLINDA CON NICOLASA ORDAZ JUAREZ; AL NOROESTE MIDE 28.85 METROS Y COLINDA CON DULCE OLIVA ROMERO VIGIL; AL SURESTE MIDE 28.79 METROS Y COLINDA CON RESERVA DE CRECIMIENTO PERTENECIENTE AL NÚCLEO AGRARIO; AL SUROESTE MIDE 25.56 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE". A VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS. Doy fe. - - - - -



EL ACTUARIO JUDICIAL.

PROF. DCHO. JESUS FERMIN VASQUEZ ARELLANO
JUZGADO MIXTO DE CUICATLÁN

R-1704
33-34-35



JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LAURO ISIDRO MANZANO A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA ANAYA ZARAGOZA Y/O MARGARITA ANAYA QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 245/2026 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCIA CAMPECHANO.

R-1705 R-1708
33-34-35 33-34-35

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al Público en General que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de junio del año dos mil veintiséis, dictado en el Expediente Familiar 0180/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, se tiene a Josefa Isabel Olmedo Gasga, denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario, a Bienes de quien en vida respondiera al nombre de Agustín Andrónico Olmedo o Andrónico Olmedo Vargas; quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, por este medio se convoca a los que se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, a dos de julio del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.



LIC. RAÚL TOLEDO MARTINEZ

R-1707
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL,
OAXACA.

EDICTO:

Al Público en General:

Convocase a quienes crean tener derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto, Alfonso Merino Ayala quien fue originario vecino y con ultimo domicilio en San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca, y falleció en el municipio de Córdoba, Estado de Veracruz, denunciado por Victoria Ayala Baños, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente 197/2026. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; veintidós de julio del dos mil veintiséis.

La Actuaría Judicial.
Licenciada en Derecho
Arantxa Jiménez Vargas.





"2026 Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CHOAPAM, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho de intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por CECILIA YESCAS GREGORIO a bienes del extinto LUIS PACHECO YESCAS quien fue originario y vecino de esta población de Santiago Choapam, Oaxaca y falleció en San Idelfonso Villa Alta, Oaxaca, interesados comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Choapam, Oaxaca, en el expediente familiar número 07/2026.

Publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado.

Santiago Choapam, Oaxaca, a veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. VERONICA AGUILAR HERNANDEZ

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0122/2026

AL PÚBLICO EN GENERAL. P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RUBI, ROSELIA, ESMERALDA, NICOLÁS Y JUAN CRISÓSTOMO, TODOS DE APELLIDOS JIMÉNEZ LÓPEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS ELIGIO JIMÉNEZ SANTIAGO O ELIGIO JIMÉNEZ Y BERNARDINA MARINA LÓPEZ BAUTISTA O MARINA LÓPEZ BAUTISTA O MARINA LÓPEZ; QUIENES FUERON ORIGINARIOS, VIVIERON, ADEMÁS, DE QUE EL DE CUJUS ELIGIO JIMÉNEZ SANTIAGO O ELIGIO JIMÉNEZ, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y POR LO QUE HACE A LA SEGUNDA DE LAS FINADAS FALLECIÓ EN EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO); ADEMÁS DE QUE TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; ESTO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. TLAXIACO, OAXACA, A VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-1712
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA
NUMERO DE EXPEDIENTE 41/2021.

EDICTO

Al público en general:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUSTAVO HERNÁNDEZ JUÁREZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS PEDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ANTONIO JUÁREZ GARCÍA, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD DE SANTA CATARINA IXTEPEJI, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, Y QUIENES FALLECIERON EN ESA MISMA COMUNIDAD, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL, EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 41/2021.

Ixtlán de Juárez, Oaxaca a catorce de julio de dos mil veintiséis.

La secretaría de acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Licenciada: LILIANA MERINO LÓPEZ.

R-1716
33-34-35

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 131/2026.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

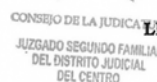
SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELVIRA IVETH PÉREZ LÓPEZ A BIENES DEL EXTINTO JAIME FRANCISCO PÉREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE TIERRA MANZANA 6 LOTE 7, COLONIA EL SOL NACIENTE, ENTRE CALLE VENUS Y MERCURIO, SAN FRANCISCO TUTLA, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE AGOSTO DEL 2026.

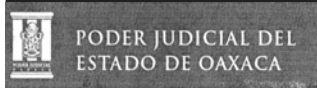


ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.



R-1717
33-34-35



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL,
OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MANUEL FRANCISCO, HERIBERTO, ANA Y EMMA DE APELLIDOS MARTIN HERNANDEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS MARIA HERNANDEZ MEJIA Y MANUEL LEOVIGILDO MARTIN VASQUEZ ó MANUEL MARTIN VASQUEZ; LA PRIMERA DE LOS EXTINTOS NACIO EN SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, EL SEGUNDO DE LOS EXTINTOS NACIO EN SAN PEDRO AMUZGOS, PUTLA VILLA DE GUERRERO; AMBOS TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA POBLACION DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 113/2026, SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. F. ALHELI PELAEZ HERNANDEZ

R-1718
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO Y VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 523/2024 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DIEGO DE JESUS CRUZ CASTAÑEDA A BIENES DE LA EXTINTA CONSUELO CASTAÑEDA LUIS y/o CONSUELO CASTAÑEDA DE CRUZ y/o CONSUELO CASTAÑEDA VIUDA DE CRUZ y/o CONSUELO CASTAÑEDA LUIS DE CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE REFORMA DE PINEDA, JUCHITAN, OAXACA, FUE VECINA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SEIS DE MARZO DEL 2026

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSALBA HERNÁNDEZ OSORIO GÓMEZ

R-1724
33-34-35

EDICTO:

Al Público en General:

Convocase a quienes crean tener derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta María Rosa Rendón Pérez, quien fue originaria de San Juan Bautista lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca, y su ultimo domicilio fue en el Naranjo, Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, denunciado por Itzel Nieto Rendón y otros, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente 79/2026. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; dos de Junio del dos mil veintiséis.

La Actuaria Judicial.
Licenciada en Derecho.

Aranxa Jiménez Vargas.



R-1726
33-34-35

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 204/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTEN EN UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO "LA CRUZ" UBICADO EN VICENTE CAMALOTE, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE

2-00-00.00 (DOS HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 224.25 METROS, COLINDA CON JUAN LÓPEZ GONZÁLEZ.

AL SUR MIDE 224.25 METROS, COLINDA CON VICTORIO GONZÁLEZ SERRANO.

AL ORIENTE MIDE 89.19 METROS COLINDA CON EVARISTO GONZÁLEZ SERRANO.

AL PONIENTE MIDE 89.19 METROS COLINDA CON EJIDO DE VICENTE CAMALOTE, OAXACA Y CALLE DE POR MEDIO. LO ANTERIOR PARA QUE, SI A SUS INTERESES LEGALES COMPAREZCA A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL EXPEDIENTE 204/2026, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA Domicilio: s/n, Barrio Juárez, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

R-1728
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 225/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSALBA SERNAS RUIZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSE SERNAS RUIZ o JOSE CERNAS RUIZ o JOSE SERNA QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO MATATLAN, TLACOLULA, OAXACA, FALLECIO EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 119 A, DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA FERNANDO GOMEZ SANDOVAL, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO OAXACA y MARIA RUIZ HERNANDEZ o MARIA RUIZ HERNANDEZ DE CERNAS o MARIA RUIZ DE CERNAS o MARIA RUIZ o MARIA RUIZ DE SERNAS, FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO MATATLAN, TLACOLULA, OAXACA, FALLECIO EN LA COLONIA FERNANDO GOMEZ SANDOVAL, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO OAXACA; SE COVOCA A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ALFREDO GARCÍA BELTRÁN** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE INGENIO SANTO DOMINGO, NÚMERO 51, MANZANA 9, DEL CONJUNTO HABITACIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS SEGUNDA ETAPA, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y FALLECIÓ EN ÁLAMO 47, FRACCIONAMIENTO VILLA LOS CIPRESES SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO MÉXICO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 232/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **SULAYESI GUADALUPE GARCÍA LEMUS**, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

R-1734
33-34-35

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **INDALECIA NÚÑEZ y/o INDALECIA NÚÑEZ LUIS y/o INDALECIA NÚÑEZ DE CRUZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA Y QUIEN FALLECIÓ EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, TEHUATEPEC, OAXACA; DENUNCIADO POR **FRANCISCO CRUZ HERNÁNDEZ**; COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE **18/2026**. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 06 DE JULIO DE 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS

R-1730
33-34-35

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANA MARIA LOPEZ VALLE O ANA MARIA LOPEZ DE NOLASCO, JOAQUIN NOLASCO LOPEZ, CRISTINA NOLASCO LOPEZ Y FRANCISCO ERNESTO NOLASCO LOPEZ, A BIENES DEL EXTINTO LUIS JOAQUIN NOLASCO RIVAS; Y SE PRECISA QUE LUIS JOAQUIN NOLASCO RIVAS, FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE PROGRESO NUMERO VEINTIDOS, BARRIO SAN MIGUEL, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 156/2026.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, JUNIO UNO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

R-1737
33-34-35



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO D MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO.****EDICTO**

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ASUNCIÓN, LIDIA, Y GABRIELA, DE APELLIDOS PALACIOS RODRÍGUEZ, MAURA, VÍCTOR, DANIEL EDUARDO DE APELLIDOS PALACIOS ALCALÁ, A BIENES DEL EXTINTO ADRIÁN PALACIOS BETANZOS, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA. PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0164/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO

Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Barrio Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-1738
33-34-35

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSA GISELDA ROJAS DÍAZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS CONCEPCIÓN SOLEDAD ROJAS DÍAZ Y LUIS RAÚL ROJAS DÍAZ, QUIENES TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE ANTONIO DE LEÓN NÚMERO 5, BARRIO SAN DIEGO, EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, ASÍ COMO EL LUGAR DONDE NACIERON LO FUE EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0115/2026, PRIMERA SECRETARÍA. EN TLAXIACO, OAXACA; A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS. - - - -



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.

R-1740
33-34-35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ZAACHILA, OAXACA

EXPEDIENTE NÚMERO 096/2026.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NUMERO 096/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HERLINDA LOURDES CRUZ SANCHEZ, ESTEBAN GABRIEL, MAGALY Y ALMA ADRIANA todos de apellidos LAZARO CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO HUBERTO LAZARO O HUBERTO LAZARO LAZARO; QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA VILLA DE ZAACHILA,, OAXACA, Y FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BARRIO COMALITO SIN NUMERO SANTA INES DEL MONTE, ZAACHILA, OAXACA A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 096/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. MANUEL J. PÉREZ AQUINO

R-1742
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚM: 258/2026

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 258/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROBERTO PELAEZ PERALTA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO PELAEZ MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA Y MURIO EN COYOACÁN, CIUDAD DE MEXICO; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. Xóchil de la Luz Méndez González.



R-1743
33-34-35

LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0044/2024

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0044/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROBERTO, JAIME, MARICELA, MARÍA TERESA, JOSEFINA, ELISA, TODOS DE APELLIDOS AVILA AMEZCUA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA TOMASA AMESCUA RAMOS O TOMASA AMEZCUA RAMOS O TOMASA AMEZCUA DE AVILA QUIEN FUE ORIGINARIA TLAJOMULCO, JALISCO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICLIO EN CALLE MORELOS 628 DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA: ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1744
33-34-35

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0094/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIANA CARMONA MARTINEZ, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JESUS CARMONA PEREZ, QUIEN NACIÓ EN VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, OAXACA, Y ADEMÁS FALLECIÓ Y TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 01 DE JULIO DE 2026.

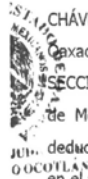
ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-1746
33-34-35

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha once de julio del dos mil veinticinco, dictado en la primera sección del expediente número 220/2025, relativo al juicio sucesorio intestamentario denunciado por PAULINO VÁSQUEZ CHÁVEZ, a bienes de los extintos JULIA MÉNDEZ RAFAEL o JULIA MÉNDEZ y MARGARITA CHÁVEZ MÉNDEZ o MARGARITA CHÁVEZ, quienes fueron originarios, vivieron, y fallecieron en Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, convócanse a quienes créanse con derecho de intervenir en LA PRIMERA SECCIÓN, denominada "SUCESIÓN", ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, segunda secretaria; para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, con fundamento en el artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, publíquese por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días. Ocotlán de Morelos, Oaxaca a quince de julio del dos mil veinticinco.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.



R-1747
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0068/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FILADELFO LOPEZ NEVAREZ, A BIENES DEL EXTINTO ONESIMO SALOMON FERIA NICOLAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA, NOCHIXTLAN, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 18 DE AGOSTO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-1749
34-35-36

Poder Judicial del Estado de Oaxaca
Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco y
Especializado en Materia de Oralidad Mercantil y Materia Laboral
de los Circuitos Judiciales de la Costa.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
EL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

E d i c t o

**RMRK Sociedad de Responsabilidad
Limitada de Capital Variable en
adelante S.R.L. de C.V. a través de
su representante legal.
Demandado en rebeldía.**

Le hago saber, que en el **expediente civil 0195/2025** de la **Segunda Secretaria**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco y Especializado en Materia de Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa, relativo al **Juicio en la Vía Sumaria Civil**, rescisión de contrato de compraventas a plazos de fecha ocho de abril del año dos mil veintidós, promovido por **Francisco Ricardo Mendoza Urbina**, apoderado legal de **Lerry Charles Wilson** en contra de **RMRK Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en adelante S.R.L. de C.V. a través de su representante legal**, por acuerdo de fecha nueve de marzo de dos mil veintiséis, se manda a abrir el negocio a prueba por el plazo de veinte días improrrogables, de los cuales los cinco primeros serán para ofrecimiento y los quince siguientes para el desahogo de las pruebas. Lo que le notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

En la Agencia Municipal de Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, a veintidós de junio de dos mil veintiséis.



Actuaria Judicial (adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco y Especializado en Materia de Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa).

[Firma]

Licenciada Miriam Ramírez Pérez.

R-1748
34-35

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR Rogelio Silva Guzman y Alejandro Silva Guzman, A BIENES DE LA EXTINTA Lilia Leticia Guzmán y Guzmán o Leticia Guzmán de Silva, **Quien fue originario** y falleció en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en calle Progreso numero 57 B, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0022/2026**, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS-MIL VEINTISÉIS. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

R-1750
34-35-36

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO **0080/1991**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA HERNANDEZ DÍAZ O MARÍA HERNÁNDEZ DE MENDEZ**, DENUNCIADO **GONZALO EDMUNDO MÉNDEZ HERNÁNDEZ** EN SU **CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO**, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ACTUARIA JUDICIAL.

LC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-1751
34-35



JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUAN PABLO, JOSÉ RAFAEL, ADALIT XÓCHITL, TODOS DE APELLIDOS TELLO FERNÁNDEZ A BIENES DE LA EXTINTA MA. VICTORIA FERNÁNDEZ FAVIAN, Y/O MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ FAVIAN, Y/O MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ, Y/O MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ FABIÁN Y/O MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ DE TELLO QUIEN FUE ORIGINARIA DE TRES VALLES VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE 2, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO COSTA VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0087/2024 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.

R-1752
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARÍA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 178/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BERTHA CLARA DOMINGUEZ CABALLERO O CLARA DOMINGUEZ CABALLERO, CARLOS JOSE GUZMAN DOMINGUEZ, ROBERTO ALFONSO GUZMAN DOMINGUEZ Y ERIKA ALEJANDRA GUZMAN DOMINGUEZ A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO PABLO GUZMAN MIGUEL O ROBERTO GUZMAN MIGUEL; QUIEN FUE ORIGINARIO ORIGINARIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO, NOCHIXTLAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN MARTIN MEXICAPAM DE CARDENAS, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ.



R-1753
34-35-36

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR ARIAM, DORAL Y JOVANI DE APELLIDOS MORALES CORTES A BIENES DEL EXTINTO ERNESTO ARNULFO MORALES GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR, PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA DENTRO DEL EXPEDIENTE 121/2026, A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

ACTUARIA JUDICIAL

R-1754
34-35-36



JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 508/2024 A BIENES DEL EXTINTO ESTEBAN MORENO SÁNCHEZ, DENUNCIADO POR LUCIA IGNACIO MERINO, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.



R-1755
34-35

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAX.
EXPEDIENTE 0121/2026.
PRIMERA SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARINA AGUSTINA GARCIA PLATAS**, A BIENES DE LA EXTINTA **CANDELARIA PLATAS o CANDELARIA PLATAS GARCIA**, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN **LA POBLACION DE SAN GUELAVIA TLACOLULA, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA** POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA A SEIS DE AGOSTO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. LUCÍA AGUILAR MARTINEZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA,
OAXACA.

R-1756
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **GUADALUPE SÁNCHEZ LÓPEZ**, QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE, ETLA, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **211/2026**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **MARGARITA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **GUADALUPE SÁNCHEZ LÓPEZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.
LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA.

R-1757
34-35-36

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta **RILDA OROZCO RIOS**, quien fue originaria de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, falleció en Tapachula Chiapas, denunciado por **ISMAEL MANUEL CRUZ, ISMAEL MANUEL OROZCO, DORALEIDY MANUEL OROZCO, ABIEZER MANUEL OROZCO, MAGDIEL MANUEL OROZCO**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar 195/2026, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitan, Oaxaca, a 13 de Julio de dos mil veintiséis.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA
LIC. SANDRA GARCÍA.

R-1758
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **PEDRO VÁSQUEZ NAVA Y/O PEDRO VÁSQUEZ NAVA**; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, CUADERNO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO **0095/2022**; SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIEZDE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO 1º FAMILIAR.
LICDA. EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
TUXTEPEC.
NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno

R-1760
34-35



EDICTO

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Justicia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en Xalapa-Enríquez, Veracruz, se radica el expediente 325/2023/I, Sucesión Intestamentaria denunciada por los Ciudadanos MARÍA NELLY, RAÚL GUADALUPE y MARÍA DEL CARMEN, todos de apellidos GONZÁLEZ MIRANDA, quienes denuncian la Sucesión Intestamentaria a bienes del finado SIMÓN MIRANDA LEÓN, quien falleció el día veinte de noviembre del año mil novecientos noventa, en San Felipe Cihuatepec, Cozocon, Mixe, Oaxaca, de nacionalidad mexicana.-----
Se notifica por este conducto al Ciudadano ALFONSO MIRANDA CÓRDOBA, a efecto de hacerle saber sobre la existencia del presente juicio sucesorio y comparezca ante este juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios que pudieran corresponderle, de conformidad con los numerales 604, 605, 606 y 612 del código de procedimientos civiles en vigor; Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74 Fracción III y 82 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los siguientes treinta días posteriores a que surta sus efectos la última publicación de edictos, por escrito y ante este juzgado; Significándoles que dentro de dicho término deberá señalar domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo dentro del término concedido, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos del juzgado, atento a lo dispuesto por los artículos 74 fracción II, 79 y 98 fracción V, todos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

PUBLÍQUESE.- edictos en los estrados del juzgado de San Felipe Cihuatepec, perteneciente al municipio de San Juan Cozocon Mixe, Oaxaca, en la Gaceta Oficial del Estado de Oaxaca y en el Diario de mayor circulación de San Felipe Cihuatepec, perteneciente al municipio de San Juan Cozocon Mixe, Oaxaca, por dos veces consecutivas, edictos que surtirán sus efectos a los diez días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, JUNIO 04 DEL AÑO 2026.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. ISaura LEONOR XOLOT CADENA.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JUSTICIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE XALAPA



"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUISA TORRES LÓPEZ A BIENES DEL EXTINTO NOEL ARTEMIO MERINO JIMÉNEZ, QUIEN NACIO, EN SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, SOLA DE VEGA, OAXACA, FALLECIO, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA MISMA POBLACIÓN, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO QUE EXPIDIRA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLIACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 31/2026, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SOLA DE VEGA, OAXACA. LO ANTERIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA A 01 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
SOLA DE VEGA, OAXACA.

LIC. LUIS OCTAVIO BERNAL JIMÉNEZ

R-1761
34-35-36

Centro de Justicia "JOSÉ MARÍA DE LA VEGA" Sola de Vega", Oaxaca. Lote -# 4, Sección Segunda, paraje "la pitona", San Miguel Sola de Vega, Oaxaca.

Conmutador (951) 5017630 ext. 6107. Correo electrónico: juzgadamixtosola@gmail.com

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
PRESENTE:

POR AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE EN EL EXPEDIENTE 400/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMOVIDO POR MOISÉS ÁNGEL GONZALEZ CRUZ EN CONTRA DE REYNA VELASCO PAZ, MARCO ANTONIO VELASCO PAZ, LUZ MARIA HERNANDEZ CARREÑO, MARIA DE JESUS ANDARZA, JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA (ANTES JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA), REGISTRADOR Y/O ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, DELEGADO Y/O ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, SE LES HACE SABER QUE SE ABRIÓ UN JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. NOTIFICÁNDOSELE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 53, 427 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO., VILLA DE ETLA, OAXACA A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LIZBETH REGINO CRUZ.

R-1762
34-35

R-1759
34-35



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 483//2022 A BIENES DEL EXTINTO JUAN ANTONIO ANDRADE HERNÁNDEZ, DENUNCIADO POR PEDRO ANDRADE AGUILAR, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.

R-1763
34-35



“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR NORMA CARRERA MÉNDEZ A BIENES DE LA EXTINTA ANA MARÍA MÉNDEZ CASTILLO, QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE MORELOS, NÚMERO TREINTA Y UNO DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 189/2026, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-1764
34-35-36



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”.

CONSEJO DE LA JUDICATURA



EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EMMA GONZÁLEZ CISNEROS Y ESTHER GONZÁLEZ CISNEROS, A BIENES DE LA EXTINTA GLORIA CISNEROS SORIANO, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 39/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.
jmcosolapa@tribunalaoaxaca.gob.mx

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-1765
34-35-36



“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0026/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSELIA GABINO MARIN, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO ISRAEL DIAZ TORRES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA TERESA, MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA, TEHUANTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA JUANA C. ROMERO, SIN NUMERO, SANTA TERESA DE JESUS Y FALLECIO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA; Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A 11 DE AGOSTO DE 2025.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ADA GABRIELA SALINAS ALEMAN

R-1766
34-35-36

HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,
EFICIENTE Y TRANSPARENTE**EDICTO.**

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DANIELA SANCHEZ MARTINEZ, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO DANIEL ENRIQUE SANCHEZ MENDEZ, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0437/2025 PRIMERA SECRETARÍA. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA NOTARIA JUDICIAL.
LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUNA

R-1767
34-35-36**AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 882 BIS FRACCIÓN SEGUNDA Y TERCERA, 882 TER DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, YO EL LICENCIADO BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, NOTARIO PÚBLICO NO. 79 DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA: HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 26,435, VOLUMEN NÚMERO 345, CON FECHA 23 DE JULIO DEL 2026, COMPARECIERON EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER NAVARRETE LÓPEZ EN CARÁCTER DE ALBACEA EJECUTOR, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO A SU FAVOR Y LA CIUDADANA AVIGAIL LÓPEZ CRUZ, QUIEN ACEPTA LOS DERECHOS HEREDITARIOS A SU FAVOR COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA; AMBOS HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR EL HOY EXTINTO JORGE LUIS NAVARRETE GUZMÁN; EL ALBACEA PROCEDERÁ A LA FORMULACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES, QUE SE HARÁN DE SIETE EN SIETE DIAS.

SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A VEINTITRÉS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

NOTARIO PUBLICO NO. 79.

LIC. BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE.

R-1768
34-35**AVISO NOTARIAL**

ANTONIO SEVERINO RAMÍREZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE EN EL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis, y fracción III del ochocientos ochenta y dos Ter, del Código de Procedimientos Civiles, del estado, HAGO SABER, que por Exp. 635/2018, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, con fecha 18 de Octubre de 2018, la señora ANA LILIA ESTRADA MÉNDEZ, en su carácter Albacea testamentario a bienes del extinto JULIO CÉSAR ESTRADA TOLEDO, en cuyos autos reconoce la validez del testamento, el que acepta y protesta el cargo de albacea de la sucesión, manifestando, formular el inventario y avalúo de los bienes que forma la masa hereditaria de la sucesión a la brevedad posible haciéndose acompañar de perito valuador y de quienes se crean con derecho legal para intervenir en ello; habiéndose remitido copias certificadas del expediente a esta notaría para los efectos legales.



LIC. ANTONIO SEVERINO RAMÍREZ LÓPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

R-1769
34-35**EDICTO****AL PUBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TOMASA ALCÁNTARA JUÁREZ, ZAIRA, BLANCA ARELI Y JOSÉ LUIS TODOS DE APELLIDO QUIROZ ALCÁNTARA, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ LUIS QUIROZ LUNA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE GONZÁLEZ ORTEGA NÚMERO 307-BIS, BARRIO ABAJO DE ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE NUMERO 0130/2026, TERCERA SECRETARIA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. -----

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 12 DE AGOSTO DEL 2026.

R-1770
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 320/2017 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ASUNCION CRUZ HERNANDEZ A BIENES DE LA EXTINTA VICENTA FRANCISCA HERNANDEZ O VICENTA HERNANDEZ CRUZ O VICENTA HERNANDEZ; CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREÁN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.



R-1771
34-35



JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

“ E D I C T O ”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

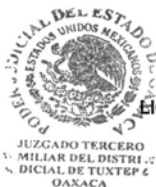
CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 110/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR EMILIA NÁJERA CHÁVEZ, SILVIA NÁJERA CHÁVEZ, PATRICIA NÁJERA CHÁVEZ Y GERARDO NÁJERA CHÁVEZ, A BIENES DE LA EXTINTA VICTORIA CHÁVEZ SANDOVAL Y/O MARÍA VICTORIA CHÁVEZ SANDOVAL, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TONALÁ, JALISCO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.



R-1772
34-35-36

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CHOAPAM, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho de intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por VIOLETA CORREA MARTINEZ a bienes del extinto JOSE CORREA O JOSE CORREA HERNANDEZ quien falleció en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, fue originario y tuvo su ultimo domicilio conocido, en la comunidad de San José Río Manso, San Juan Lalana Choapam, Oaxaca, y por ser este el lugar del Juicio; interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios, en un plazo que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Choapam, Oaxaca, en el expediente familiar número 04/2025. Publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado.

Santiago Choapam, Oaxaca, a 03 de junio del año dos mil veinticinco.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. VERÓNICA AGUILAR HERNÁNDEZ

R-1773
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 360/2024

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 360/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALTAGRACIA SOLANO SANTOS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ARCADIO CHÁVEZ CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LOMA DEL CARMEN, SANTA MARÍA JACATEPEC, OAXACA, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR TABACALEROS, LOTE TRES, MANZANA G, INFONAVIT, JORGE L. TAMAYO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. XOCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.



R-1774
34-35-36



FUNCIÓN REGISTRAL
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

EDICTO.

A la C. Benita Rocío (colindante por el lado poniente);

Y al público en general:

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta propia fecha en el expediente administrativo (inmatriculación 01/2026), relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la ciudadana **María Antonia Luis Morales**, mediante escrito recibido el trece de febrero del año en curso en la Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del inmueble identificado como **una fracción de terreno que se ubica en la Primera Sección de San Antonio de la Cal, Oaxaca**, actualmente con **número oficial: Privada de Las Margaritas, número 115 (ciento quince), Primera Sección, del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca**, que mide y colinda: **al norte**, mide 21.00 metros, colinda con terreno baldío; **al sur**, mide 21.00 metros, colinda con Privada de Las Margaritas; **al poniente**, mide 19.00 metros, colinda con predio de Benita Rocío; **al oriente**, mide 19.00 metros, colinda con Lázaro Méndez; con una superficie de 399 metros cuadrados. **Con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 2927 del Código Civil del Estado de Oaxaca, se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente concediéndoles el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que hayan quedado enterados. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubica el inmueble**, así también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inmatricular, así como en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Antonio de la Cal, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a tres de agosto del año dos mil veintiséis.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Licenciada Itzel Nohely Cruz Ruiz.
Coordinadora de la Función Registral del
Instituto de la Función Registral del Estado
de Oaxaca.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO
EN MATERIA LABORAL.
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ISTMO.

EDICTO

DEMANDADA: LICENCIADA AURELIA BENITEZ CASTILLEJOS (NOTARIA PUBLICO NUMERO SETENTA Y SIETE EN EL ESTADO) Y DELEGADO CATASTRAL DE LA DELEGACION DEL DISTRITO DE JUCHITAN, OAXACA.

P R E S E N T E.

En el expediente Civil Número 274/2015, del índice del Juzgado Civil de Juchitán y Especializado en Materia Laboral del Distrito Judicial del Istmo, relativo al juicio de acción reivindicatoria que en la vía ordinaria civil promovido por Alejandro Regalado Sánchez y Dolores Guerra Jimenez en contra del Antonio Santiago Morgan, Luciana Regalado Robles y Teresa de Jesus Regalado Robles, le hago de su conocimiento que, por acuerdos de fecha doce de junio de dos mil veintiseis y veinticinco de mayo del año dos mil veintiséis, se mandó abrir el presente juicio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes serán para el desahogo de las pruebas. En El Espinal, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a doce de agosto del año dos mil veintiséis. - - - - -

ACTUARIO JUDICIAL.

LICENCIADO ÁNGEL IGNACIO CUEVAS PEREZ





**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR PEDRO SORIANO PONCE, GREGORIO SEBASTIAN SORIANO PONCE, ROBERTINA SORIANO PONCE, ANDREA SORIANO PONCE Y FRANCISCA SORIANO PONCE, A BIENES DE LOS EXTINTOS GREGORIO BERNARDINO SORIANO O GREGORIO SORIANO ACOSTA Y AURELIA PONCE JUAREZ O AURELIA PONCE, QUIENES NACIERON EN SANTIAGO CHAZUMBA, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LUNATITLAN DEL PROGRESO, SANTIAGO CHAZUMBA, HUAJUAPAN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE **0306/2025**, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, JULIO QUINCE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

EDICTO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.



R-1776
34-35-36



JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 190/2022 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON EL MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CATALINA SILVA CARREÑO Y JULIO CESAR JIMÉNEZ CARREÑO A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



ACTUARIA JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. ANA LORENA MIGUEL EUNA.

R-1786
34-35-36

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 882 BIS, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERÉS JURÍDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 A MI CARGO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (68,248), DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL VOLUMEN NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (991), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICO EXTRAJUDICIALMENTE, LA TESTAMENTARIA CORRESPONDIENTE, A BIENES DE LA HOY FINADA SEÑORITA LEONOR AMPARO MARTINEZ SILVA VO LEONOR AMPARO MARTINEZ Y SILVA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y VECINA DE ESTA CIUDAD, CUYO PATRIMONIO SE UBICA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL; A SOLICITUD DE SU SOBRINO, EL SEÑOR ALBERTO DE JESUS ALAVEZ MARTINEZ; COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, ALBACEA TESTAMENTARIO Y SOBRINO, RESPECTIVAMENTE, A BIENES DE SU HOY FINADA TIA. TODO ELLO EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, QUE EN VIDA OTORGO LA AUTORA DE LA HERENCIA, EN ESTA CIUDAD Y NOTARIA PUBLICA, CON INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (37,746), EL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL VOLUMEN NÚMERO QUINIENTOS DIEZ (510), DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y QUE AL FALLECER SU OTORGANTE, FUE INSCRITO EL TESTIMONIO NOTARIAL, EN LA SECCIÓN PRIMERA (REGISTRO DE LA PROPIEDAD) DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL FOLIO REAL 474435, DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CUYO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, ALBACEA TESTAMENTARIO Y SOBRINO. ACEPTO LA HERENCIA, RECONOCIÓ A SU FAVOR LOS DERECHOS HEREDITARIOS, ASI COMO EL ALBACEAZGO CORRESPONDIENTE. PROTESTANDO EL CARGO Y OBLIGANDOSE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA, VALIDANDOSE ASI EL TESTAMENTO DE REFERENCIA, SIGUIENDOSE ASI EL CURSO LEGAL CONSECUENTE. OBLIGANDOSE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA, VALIDANDOSE ASI EL CONTENIDO DE LOS TESTAMENTOS DE REFERENCIA, SIGUIENDOSE ASI EL CURSO LEGAL DE LA TESTAMENTARIA EN COMENTO.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. OTHÓN SIBAJA MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO No.46 DEL EDO.
OAXACA-MEXICO

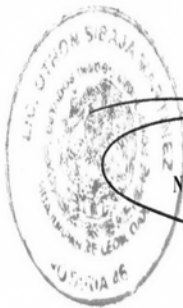
R-1779
35

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 882 BIS, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERÉS JURÍDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 A MI CARGO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS, EN FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (DOS MIL VEINTISEIS), EN EL VOLUMEN NÚMERO MIL NUEVE, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICO EXTRAJUDICIALMENTE, LA TESTAMENTARIA CORRESPONDIENTE, A BIENES DEL HOY FINADO SEÑOR PROFESOR SABAS MENDOZA CORTES, ORIGINARIO QUE FUE DE LA POBLACION DE SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA Y VECINO DE ESTA CIUDAD, CUYO PATRIMONIO SE UBICA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, A SOLICITUD DE LA SEÑORA PROFESORA LILIA EDITH MENDOZA AROCHE, COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ALBACEA TESTAMENTARIO E HIJA, RESPECTIVAMENTE, EN CUMPLIMIENTO AL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, QUE EN VIDA OTORGO EL AUTOR DE LA HERENCIA, EN ESTA CIUDAD Y NOTARIA PUBLICA, EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, VOLUMEN NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA, DE MI PROTOCOLO Y QUE AL FALLECER SU OTORGANTE, FUE INSCRITO EL TESTIMONIO NOTARIAL RESPECTIVO, EN LA SECCION PRIMERA (REGISTRO DE LA PROPIEDAD), DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL FOLIO REAL 522565, DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO (DOS MIL VEINTIDÓS); CUYA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ALBACEA TESTAMENTARIO E HIJA, ACEPTO LA HERENCIA, RECONOCIÓ A SU FAVOR LOS DERECHOS HEREDITARIOS, ASI COMO EL ALBACEAZGO CORRESPONDIENTE. PROTESTANDO EL CARGO Y OBLIGANDOSE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA, VALIDANDOSE ASI EL TESTAMENTO DE REFERENCIA, SIGUIENDOSE ASI EL CURSO LEGAL CONSECUENTE.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



LIC. OTHÓN SIBAJA MARTÍNEZ.
NOTARIO PUBLICO No.46 DEL EDO.
OAXACA-MEXICO

R-1781
35

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 882 BIS, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERÉS JURÍDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 A MI CARGO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (68,735), DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO (DOS MIL VEINTISEIS), EN EL VOLUMEN NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICO EXTRAJUDICIALMENTE, LA TESTAMENTARIA CORRESPONDIENTE, A BIENES DE LOS HOY FINADOS SEÑORES PROFESOR BENITO NOLASCO ITURBIDE Y/O BENITO NOLASCO Y/O BENITO NOLAZCO ITURBIDE Y NIEVES VELASCO ABAD Y/O NIEVES VELASCO Y/O NIEVES VELASCO ABAD DE NOLASCO, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE MAGDALENA TETALTEPEC, HUAJUAPAN, OAXACA, CUYO PATRIMONIO SE UBICA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL; A SOLICITUD DE SUS HIJOS, LOS SEÑORES PROFESOR BLASI NOLASCO VELASCO, LICENCIADO FRANCISCO NOLASCO VELASCO, PROFESOR SERGIO ROSALINO NOLASCO VELASCO, PROFESOR PAUL NOLASCO VELASCO, INGENIERO JUAN MANUEL NOLASCO VELASCO, DOCTORA ERNESTINA ROSA MARIA NOLAZCO VELASCO, BENITO NICANDRO NOLASCO VELASCO, DAGOBERTO NOLASCO VELASCO, DOCTORA NIEVES NOLASCO VELASCO Y DOCTORA ANEL NOLASCO VELASCO; POR SU PROPIO DERECHO, COMO COHEREDEROS Y EL PRIMERO (BLASI NOLASCO VELASCO), ADEMAS COMO ALBACEA TESTAMENTARIO, A BIENES DE SUS HOY FINADOS PADRES. TODO ELLO EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DE LOS TESTAMENTOS PUBLICOS ABIERTOS, QUE EN VIDA OTORGARON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, EN ESTA CIUDAD Y NOTARIA PUBLICA, CON INSTRUMENTOS NOTARIALES NÚMEROS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (48,948) Y CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (48,949), EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL VOLUMEN NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (679), DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y QUE AL FALLECER SUS OTORGANTES, FUERON INSCRITOS LOS TESTIMONIOS NOTARIALES, EN LA SECCIÓN PRIMERA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD (TESTAMENTOS) DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO LAS PARTIDAS NÚMEROS 05 (CINCO) Y 04 (CUATRO), EN EL TOMO X, DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO (DOS MIL VEINTIDÓS), CUYO ALBACEA TESTAMENTARIO Y DEMAS COHEREDEROS, ACEPTARON LA HERENCIA, RECONOCIERON A SU FAVOR LOS DERECHOS HEREDITARIOS, ASI COMO EL ALBACEAZGO CORRESPONDIENTE. ACEPTANDO Y PROTESTANDO EL CARGO Y OBLIGANDOSE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA, VALIDANDOSE ASI EL CONTENIDO DE LOS TESTAMENTOS DE REFERENCIA, SIGUIENDOSE ASI EL CURSO LEGAL DE LA TESTAMENTARIA EN COMENTO.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



LIC. OTHÓN SIBAJA MARTÍNEZ.
NOTARIO PUBLICO No.46 DEL EDO.
OAXACA-MEXICO

R-1783
35

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 882 BIS, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERÉS JURÍDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 A MI CARGO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (68,247), DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL VOLUMEN NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (991), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICO EXTRAJUDICIALMENTE, LA TESTAMENTARIA CORRESPONDIENTE, A BIENES DE LOS HOY FINADOS SEÑORES ELICEO ROGELIO ALAVEZ Y/O ROGELIO ALAVEZ HERRERA Y/O ELISEO ROGELIO ALAVEZ HERRERA Y MATILDE RAFAELA GUILLERMINA MARTINEZ Y SILVA Y/O MATILDE RAFAELA GUILLERMINA MARTINEZ SILVA Y/O GUILLERMINA MARTINEZ DE ALAVEZ, QUIENES FUERON EL PRIMERO ORIGINARIO Y VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y LA SEGUNDA ORIGINARIA DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, CUYO PATRIMONIO SE UBICA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL; A SOLICITUD DE SU HIJA, LA SEÑORA MARIA ELENA GUILLERMINA ALAVEZ MARTINEZ; ALBACEA TESTAMENTARIA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, A BIENES DE SUS HOY FINADOS PADRES. TODO ELLO EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DE LOS TESTAMENTOS PUBLICOS ABIERTOS, QUE EN VIDA OTORGARON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, EN ESTA CIUDAD Y NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO, CON INSTRUMENTOS NOTARIALES NÚMEROS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (21,854) Y VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (21,855), LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL VOLUMEN NÚMERO TRESCIENTOS UNO (301), DEL PROTOCOLO A CARGO DEL LICENCIADO JAVIER DE JESUS ROJAS CANALES Y QUE AL FALLECER SUS OTORGANTES, FUERON INSCRITOS LOS TESTIMONIOS NOTARIALES, EN LA SECCIÓN PRIMERA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD (TESTAMENTOS) DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL FOLIO REAL (474480) CON NUMEROS DE PRELACION 90034 Y 90242, DE FECHAS NUEVE Y ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO CUYO ALBACEA TESTAMENTARIA, ACEPTA LA HERENCIA, RECONOCE A SU FAVOR LOS DERECHOS HEREDITARIOS, ASI COMO EL ALBACEAZGO CORRESPONDIENTE. ACEPTANDO Y PROTESTANDO EL CARGO Y OBLIGANDOSE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA, VALIDANDOSE ASI EL CONTENIDO DE LOS TESTAMENTOS DE REFERENCIA, SIGUIENDOSE ASI EL CURSO LEGAL DE LA TESTAMENTARIA EN COMENTO.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


LIC. OTHÓN SIBAJA MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 46 DEL EDO.
OAXACA-MEXICO

R-1785
35



JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN FORMACIÓN INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENUNCIADO POR JOSE LAURO ALCANTARA JIMENEZ, ALFONSO DE JESUS ALCANTARA JIMENEZ, MAYRA EDITH ALCANTARA JIMENEZ, DAVID GUILLERMO ALCANTARA JIMENEZ, ELVIRA IDALIA JIMENEZ RUIZ O IDALIA JIMENEZ RUIZ, A BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA DE LA EXTINTA MARIA DEL SOCORRO ESTHER JIMENEZ RUIZ O MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ RUIZ O MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ DE ALCANTARA, INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO TERMINO DE LEY; PUBLÍQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SEGUNDA SECCIÓN EXPEDIENTE 716/2013

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA AGOSTO DIECISIETE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

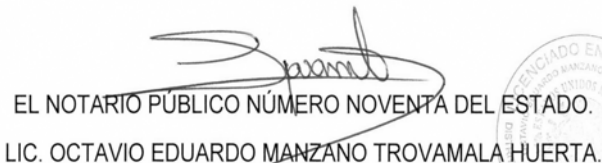

ACTUARIA JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA.
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1787
34-35

2º AVISO NOTARIAL

OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA, Notario Público No. 90 del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 9928, volumen 240, otorgada ante mí el 20 de Octubre del 2025, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del extinto señor FORTINO REYES JIMENEZ y por escritura número 10,557, volumen 260, otorgada ante mí el 10 de Agosto del 2026, los señores ALDO CESAR REYES GOMEZ, RODRIGO REYES GOMEZ y MARIA JUANA REYES GOMEZ, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y el señor RODRIGO REYES GOMEZ, protesto el cargo que le fue conferido como Albacea de la sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 18 DE AGOSTO DEL 2026.


EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA DEL ESTADO.
LIC. OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA.



R-1789
35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ZANATEPEC, OAXACA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes de la extinto **ÁNGEL GUADALUPE DE LUNA CUETO**, quien fuera originario, y vecino de la población de San Francisco Ixhuatán, Oaxaca, donde tuvo su ultimo domicilio; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente **143/2026** del índice del Juzgado Familiar y Civil del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **Ángeles Andrade León y Mitzi Anait de Luna Andrade**.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Zanatepec, Oaxaca a 10 de Julio del dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL:
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FAMILIAR Y CIVIL
DE ZANATEPEC, OAXACA

R-1790
34-35-36

2° AVISO NOTARIAL

OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA, Notario Público No. 90 del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 9927, volumen 240, otorgada ante mí el 20 de Octubre del 2025, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la extinta señora **ALICIA GÓMEZ LOPEZ** y por escritura número 10,556, volumen 260, otorgada ante mí el 10 de Agosto del 2026, los señores **ALDO CESAR REYES GOMEZ, RODRIGO REYES GOMEZ y MARIA JUANA REYES GOMEZ**, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia y el señor **RODRIGO REYES GOMEZ**, protesto el cargo que le fue conferido como Albacea de la sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 18 DE AGOSTO DEL 2026.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA DEL ESTADO.
LIC. OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA.

R-1792
35

AL PUBLICO EN GENERAL

Se le hace del conocimiento que en escritura pública número 1,245, del Volumen 13, de fecha 20 de abril del año 2026, pasada ante la fe del Licenciado Javier Vargas Villavicencio, notario público número 203, del Estado de México, con residencia en Coacalco, Estado de México, se dio inicio a la sucesión Intestamentaria a bienes del extinto **Alejandro Mussa Vázquez**, en consecuencia comparece ante el suscrito notario el ciudadano **Alejandro Mussa Dueñas**, con el carácter de albacea y heredero, para la continuación de la sucesión ante el suscrito notario, así mismo manifiesta que procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales, lo que se hace público por este medio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL <

R-1793
34-35

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR PAULITA SOCORRO SANTIAGO SANCHEZ O SOCORRO SANTIAGO SANCHEZ, LILIANA SANTIAGO SANTIAGO E IRVING EMILIO SANTIAGO SANTIAGO O IRVIN EMILIO SANTIAGO SANTIAGO (ESTE ULTIMO SE DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE DATOS DEL ATESTADO DE NACIMIENTO QUE SE ANEXA), A BIENES DEL EXTINTO EUSTACIO ELEAZAR SANTIAGO GALICIA O ELEAZAR SANTIAGO GALICIA O EUSTACIO ELEAZAR GALICIA SANTIAGO, QUIEN FUERON ORIGINARIO Y FALLECIO EN SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PÚBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: **0074/2026**. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a diez de abril del año dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE.
EL ACTUARIO DEL JUZGADO



LICDO. EN DCHO. JOSÉ JAIME VARGAS JIMÉNEZ.

R-1794
34-35-36

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 30765 (TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), VOLUMEN NÚMERO 1371 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO), DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO MELECIO VASQUEZ RIVERA, también conocido con los nombres de MELESIO VASQUEZ RIVERA, MELECIO VASQUEZ, MELECIO VASQUEZ RIVERA, MELESIO VASQUEZ, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO PORFIRIO VAZQUEZ URIBE, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; ASÍ MISMO ACEPTA LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO MELECIO VASQUEZ RIVERA, también conocido con los nombres de MELESIO VASQUEZ RIVERA, MELECIO VASQUEZ, MELECIO VASQUEZ RIVERA, MELESIO VASQUEZ, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

LIC. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOZA

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª.
INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE: 0336/2024.

CC. HUGO CRUZ ORTIZ Y
MARTHA CRUZ ORTIZ.
(DEMANDADOS).
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO LES NOTIFICO PROVEÍDO DE DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 0336/2024, RELATIVO AL JUICIO TRAMITADO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN, QUE PROMUEVE REGINA CRUZ ÁVILA, CONTRA IRMA ORTIZ RUIZ; HUGO CRUZ ORTIZ; MARTHA CRUZ ORTIZ; ISABEL ÁVILA SANTIAGO Y PATRICIO FIDEL ÁVILA VICTORIA; EN ATENCIÓN A QUE, A LOS DEMANDADOS HUGO CRUZ ORTIZ Y MARTHA CRUZ ORTIZ, SE LES DECLARO POR PERDIDO EL DERECHO QUE TUVIERON PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y DECLARADOS REBELDES; LES HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRIOGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-1795
34-35

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO INICIAL DE FECHA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0247/2026, PRIMERA SECRETARÍA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CORNELIO AARON AQUINO COTO, DIANA AQUINO NOLASCO, EDGAR AQUINO NOLASCO, EMMANUEL AQUINO NOLASCO, A BIENES DE LA EXTINTA ANTONIA NOLASCO ARAGON, QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE IXTEPEC, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN, OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PÚBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, doce de agosto de dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS.

R-1796 R-1798
34-35 34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN EN EL EXPEDIENTE 0056/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANA GABRIELA MARTINEZ MARTINEZ A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

R-1797
34-35

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMÓN VELASQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA, EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 30683 (TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES), VOLUMEN NUMERO 1369 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE), DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE HA RADICADO LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, A BIENES DEL HOY EXTINTO SERGIO SOSA AMBROSIO, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA SELENE SOSA AMBROSIO, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA HERENCIA; ASÍ MISMO HA ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA. DE LA MISMA MANERA LA CIUDADANA SELENE SOSA AMBROSIO, ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESION, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SERGIO SOSA AMBROSIO, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

NOTARIO. CARLOS SALOMÓN VELASQUEZ CHAGOYA

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0048/2026

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

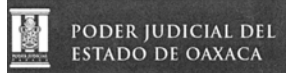
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VIRGINIA ISABEL GARCÍA ROJAS, NICOLAS Y JUAN MATIAS OSORIO GARCÍA, A BIENES DEL EXTINTO MATIAS JUAN OSORIO REYES Ó MATIAS OSORIO REYES, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, MURIÓ, FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; ESTO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. TLAXIACO, OAXACA, A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-1800
34-35-36



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUICATLAN, OAXACA.

EDICTO

C. ALICIA ARMENTA SALAZAR
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, 620 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO LE NOTIFICO POR MEDIO DEL PRESENTE EL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL 83/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO RELATIVO A LA ACCIÓN PROFORMA QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL PROMUEVE JOSE MANUEL AQUINO NAVA QUIEN PROMUEVE CON EL CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESION DE PAZ DAVILA CONTRA ALICIA ARMENTA SALAZAR, HACIÉNDOLE SABER QUE SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPROPRORROGABLE DE VEINTE DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS DÍAS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, OAXACA A 14 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. CONSTE.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

PS.TE.DCHO. JESUS FERMIN VASQUEZ ARELLANO

R-1801
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOVITA DOMÍNGUEZ PÉREZ A BIENES DEL EXTINTO ISRAEL BERNARDINO ALCANTARA BRAVO O ISRAEL ALCANTARA BRAVO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TOTONTEPEC, VILLA DE MORELOS, MIXE, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0138/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. CESAR ROMÁN FIGUEROA CRUZ.



R-1802
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO
DÍAZ, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO.

C. MARIO OJEDA CRUZ Y
C. PEDRO PINACHO OJEDA.
PRESENTES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha cinco de junio de dos mil veintiséis, deducido del expediente número 49/2018, relativo al JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, ejerciendo la acción de recuperar la posesión de un bien inmueble, promovido por ABEL ESAÚ BOHÓRQUEZ ROJAS, en contra de GEMA RAMÍREZ SILVA, DEMETRIO CORTES SANTOS, PEDRO PINACHO OJEDA, MARIO OJEDA CRUZ, ANTONIO OJEDA CORTES y ANTONIO PINACHO OJEDA, les hago de su conocimiento el contenido de los puntos resolutive de la sentencia de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, que a la letra dicen:-----

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----
- - - V I S T O S, para dictar sentencia, los autos del expediente Civil número 49/2018, relativo al Juicio que en la Vía Sumaria Civil sobre Interdicto de Recuperar la Posesión, promovido por el ciudadano ABEL ESAÚ BOHÓRQUEZ ROJAS, en contra de los ciudadanos GEMA RAMÍREZ SILVA, DEMETRIO CORTES SANTOS, PEDRO PINACHO OJEDA, MARIO OJEDA CRUZ, ANTONIO OJEDA CORTES y ANTONIO PINACHO OJEDA; la cual se procede a emitir en los siguientes términos:-----

- - - R E S U L T A N D O: - - -
- - - Ú N I C O. - - -

- - - C O N S I D E R A N D O: - - -

- - - PRIMERO.-----
- - - SEGUNDO.-----
- - - TERCERO.-----
- - - CUARTO.-----

- - - Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 80 fracción II, 83, 84, 87, 256, 257, 262, 267, 280, 399 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, se:-----

- - - S E N T E N C I A: - - -
- - - PRIMERO.- Este Juzgado fue legalmente competente para conocer y resolver del presente juicio, conforme a lo establecido en el considerando primero de esta sentencia.-----

- - - SEGUNDO.- La personalidad de los litigantes no guarda restricción alguna.-----
- - - TERCERO.- La vía Sumaria Civil en que se tramitó el presente juicio, fue la correcta.-----

- - - CUARTO.- El actor ABEL ESAÚ BOHÓRQUEZ ROJAS NO PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN DE INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN; en consecuencia:-----

- - - QUINTO.- SE ABSUELVE a los demandados GEMA RAMÍREZ SILVA, DEMETRIO CORTES SANTOS, PEDRO PINACHO OJEDA, MARIO OJEDA CRUZ, ANTONIO OJEDA CORTES y ANTONIO PINACHO OJEDA, de las prestaciones reclamadas en su contra por el ciudadano ABEL ESAÚ BOHÓRQUEZ ROJAS.-----

- - - SEXTO.- Por otra parte, de conformidad con el artículo 6º fracción II de la Constitución Federal, el Estado se encuentra obligado a proteger la información relativa a la vida privada y a los actos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y solo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. En ese contexto, al encontrarse obligado este Juzgado a proteger dicha información en las constancias y actuaciones judiciales, máxime que la parte actora ejercerá tal derecho, se ordena la publicación de la sentencia relativa con supresión de datos personales identificables, procurándose que la supresión no implique conocer el criterio sostenido por este órgano jurisdiccional.-----

- - - S E P T I M O.- N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E.-----
- - - Así lo sentenció y firma el ciudadano Licenciado en Derecho ANDRÉS MANUEL JIMÉNEZ MÉNDEZ, Juez del Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Miahuatlán, Oaxaca, quien actúa legalmente con la ciudadana Licenciada en Derecho MARIA ESPERANZA GARCIA RUIZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-----
Lo que les transcribo para que por medio del presente queden legalmente notificados del contenido de los puntos resolutive de la sentencia inserta, mediante el cual en términos ordenados le hago saber que, se les absolvió a ustedes y otros, de las prestaciones reclamadas en su contra por el Ciudadano Abel Esaú Bohórquez Rojas, así mismo les hago que en caso de inconformidad con la misma, cuentan con el término de diez días para hacer valer el recurso correspondiente, lo anterior en términos del artículo 673 del código de Procedimiento Civiles para el Estado de Oaxaca. Ordenándose publicar el presente por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

En Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, Oaxaca, a 11 de agosto del 2026.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN

R-1803
35-36

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES; DEDUCIDA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO VICENTE MARTINEZ FUENTES, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO NACIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN UNIÓN HIDALGO, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR ELVIA MARTINEZ RUIZ, SAUL MARTINEZ MARTINEZ Y FELIPE MARTINEZ MARTINEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 633/2019, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA., A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS. - - - -

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

Centro de Justicia del Istmo, Juzgado Segundo Familiar, El Espinal, Oaxaca.

R-1804
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

EDICTO

DEMANDADO: MARCO ANTONIO BALBUENA CRUZ

P R E S E N T E.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 0085/2025 RELATIVO A LA JUICIO DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL QUE PROMUEVE EMILIA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ Y RAFAEL CASTILLO ROJAS, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO BALBUENA CRUZ, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHAVEINTISIEE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, EL DEMANDADO MARCO ANTONIO BALBUENA CRUZ, FUE DECLARADOS REBELDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPROROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. A 08 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO.
AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO MIXTO
DE HUAJUAPAN DE LEON
PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS
CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS
EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO
EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION
EN EL ESTADO.

R-1805
35-36

EDICTO.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BEATRIZ PACHECO VASQUEZ A BIENES DEL EXTINTO ELIAS MANUEL SOLANO CAMACHO, DEDUZCANLO DENTRO DEL PLAZO LEGAL EN EL EXPEDIENTE 0086/2008, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JUAN MIGUEL MARTINEZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA

R-1806
35-36

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR ESTELA MARGARITA OJEDA AYALA y LESVIA BERTHA OJEDA AYALA, A BIENES DE LA EXTINTA ESTELA AYALA o ESTELA AYALA GARCIA, QUIEN FUERA ORIGINARIA VECINA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TEPOSCOLULA, OAXACA y FALLECIO EN LA ALCALDIA IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO.

LO ANTERIOR PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 50/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR y CIVIL DE TEPOSCOLULA, OAXACA, DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-1807
35-36-37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por EVELIA ARANGO HERNANDEZ, a bienes de su extinta tía ALFONSA ATENODORA HERNANDEZ BAUTISTA; quien fuera originaria, vecina y tuvo su ultimo domicilio en la población de Santa Ana Tlapacoyan Zimatlán de Álvarez, Oaxaca lugar en donde también falleció; deduzcan sus derechos dentro del término de Ley, expediente Familiar 34/2026, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veinte de marzo del año dos mil veintiséis.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

R-1808
35-36-37

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALICIA SORIANO CARREÑO A BIENES DEL EXTINTO LEONARDO MARTÍNEZ PACHECO; QUIEN NACIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA AGENCIA MUNICIPAL EL ARROGANTE JUSTO BENITEZ, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 034/2026, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.

R-1809
35-36-37



JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA.
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

AL PRESENTE PÚBLICO:

PRESENTE:

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por **NICOLASA RAMOS GARCIA, JORGE, LETICIA, ERICK Y MARIA LORENZA todos de apellidos MELGAR RAMOS** a bienes del extinto **GENARO MELGAR ROBLES**; quien fue originario de la población de San Juan Quiotepec, distrito de Ixtlán de Juárez del Estado de Oaxaca, quien vivió y tuvo su ultimo domicilio en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca y falleció en Oaxaca de Juárez: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expira los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 0457/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diez de julio del dos mil veintiséis.

Actuario Judicial.

Lic. Enrique Joel Rosas Rios.

R-1810
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por **GUILLERMINA SANTIAGO CELIZ y ADRIANA ZACARIAS SANTIAGO**, a bienes del extinto **HERMENEGILDO ZACARIAS MENDOZA** también conocido como **HERMENEGILDO ZACARIAS M.**, extinto que vivió, tuvo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Huajuapán León, Oaxaca, fue originario y falleció en Santa María Asunción, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número **122/2026 de la Segunda Secretaría del índice del Juzgado Segundo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca**. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, **veintidos de junio este año dos mil veintiséis**.



ACTUARIO JUDICIAL

LICENCIADA JESSIVONNE ROJAS ORTEGA.

R-1811
35-36-37

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ROSALÍA CALLEJA BAUTISTA**, A BIENES DEL EXTINTO, **SEVERINO MARTÍNEZ CALIXTO**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CERRO MOJARRA LA CAPILLA, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN CORDOBA, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 407/2019**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN

ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA
LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-1812
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **GUADALUPE ARAGÓN JARQUÍN** A BIENES DEL EXTINTO **PASCUAL ARAGÓN JARQUÍN Y/O PASCUAL ARAGÓN Y/O RAYMUNDO ARAGÓN JARQUÍN**, DEDÚZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 58/2019, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 05 DE AGOSTO DEL 2026.



ACTUARIO JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA

R-1813
35-36

E D I C T O

LETICIA CRUZ CABALLERO Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE,
OAXACA

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0185/2024, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, sobre a la nulidad del acta de matrimonio, que promueve JAVIER VALDIVIESO CABRERA, en contra de LETICIA CRUZ CABALLERO y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE, OAXACA, SE DICTO UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE:

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIES.

VISTOS. para dictar sentencia definitiva en el expediente 0185/2024 del índice de este juzgado en el el JUICIO ORDINARIO CIVIL, sobre a la nulidad del acta de matrimonio, que promueve JAVIER VALDIVIESO CABRERA, en contra de LETICIA CRUZ CABALLERO y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE, OAXACA; y

RESULTANDO:

ÚNICO.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

SENTENCIA:

PRIMERO. Este juzgado ha sido competente para conocer del presente juicio. ---

SEGUNDO. La personalidad y capacidad de las partes quedó acreditada en término del considerado segundo de esta sentencia. -----

TERCERO. La vía ordinaria civil elegida por la parte actora, fue la correcta. -----

CUARTO. Por las razones dadas en el considerando cuarto de la presente resulta procedente declarar la nulidad del matrimonio civil celebrado entre Javier Valdivieso Cabrera y Leticia Cruz Caballero, que consta bajo el acta número seiscientos treinta y siete (00637) con fecha de registro veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Primera Oficialia del Registro Civil de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, esto de conformidad a lo dispuesto por el numeral 102 del Código Familiar del Estado de Oaxaca. Como consecuencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 113 del Código Familiar vigente, se declara disuelto el régimen patrimonial bajo el cual se celebró dicho matrimonio. Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, previo pago de derechos de la certificación correspondiente, remítase copia certificada del mismo, del auto en que éste se declare ejecutoriado, así como de la copia del acta levantada con motivo del registro del matrimonio celebrado entre Javier Valdivieso Cabrera y Leticia Cruz Caballero al Primero Oficial del Registro Civil de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para que cancele el acta de matrimonio cuya nulidad se decretó en este fallo y realice las anotaciones correspondientes en términos del artículo 106 del Código Familiar vigente en el Estado. -----

QUINTO. Tan pronto queden legalmente notificadas las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 696 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, remítanse los autos a la Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la revisión de oficio de la sentencia, quedando entre tanto sin ejecutarse ésta. -----

SEXTO. Tomando en consideración que si bien ninguna de las partes se opuso a que sus datos sean publicados; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, fracción II, de la Constitución Federal, el Estado se encuentra obligado a proteger la información relativa a la vida privada y a los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial que, de acuerdo con los artículos 23 fracción I y 61 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. En ese contexto, al encontrarse obligado este Juzgado a proteger dicha información en las constancias y actuaciones judiciales, se ordena la publicación de la sentencia relativa con supresión de datos personales identificables, procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este Órgano Jurisdiccional. -----

SÉPTIMO. Notifíquese y cúmplase; por lo tanto, atendiendo que los demandados Leticia Cruz Caballero como el Director del Registro Civil del Estado de, Oaxaca, fueron declarados rebeldes en el juicio, mándese a publicar la presente sentencia mediante edictos en los términos que dispone el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. --

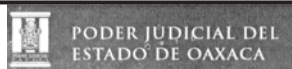
Así lo sentenció y firma el Licenciado JESÚS MARTÍNEZ MATÍAS, Juez Segundo Familiar y Civil de este Distrito Judicial de Etlá, Oaxaca, quien actúa ante el Licenciado FÉLIX SORIANO HERNÁNDEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Villa de Etlá, Oaxaca a catorce de julio de 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PEREZ.

R-1814
35-36



"2026, AÑO BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



CONSEJO DE LA JUDICATURA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 225/2025.

E D I C T O.

CC.- DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 225/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR OSCAR RENE HERNÁNDEZ VARGAS, EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA; LES HAGO SABER QUE POR AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, FUERON DECLARADOS REBELDES Y SE MANDÓ A ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, POR LO QUE ORDENO NOTIFICARLE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. NOTIFICÁNDOLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.



R-1815
35-36



JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio In testamentario, denunciado por VIRGEN LEON HERNANDEZ a bienes del extinto JOEL ALFREDO MANZANO LEON; quien nació en la comunidad de Nuevo Zoquiapam, Ixtlan de Juárez, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en la calle Prolongación de Guelatao actualmente número ciento siete, Colonia Siete Regiones, Oaxaca, y falleció en Colonia Siete Regiones, Donaji, Oaxaca de Juárez, Oaxaca: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 168/2026.

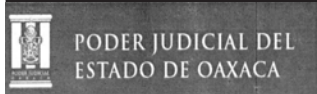
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veintiséis de junio de dos mil veintiséis.



Actuaria Judicial Juzgado Familiar

Lic. Ana Lorena Miguel-Luna.

R-1816
35-36-37



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO 2° DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 134/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JAIME HERNANDEZ GACIA, ALAN HERNANDEZ ARGUELLES, IRVIN HERNANDEZ ARGUELLES E ITZEL HERNANDEZ ARGUELLES A BIENES DE LA EXTINTA SIRENIA ARGUELLES MARCIAL O SIRENIA ARGUELLES MARCIAL; QUIEN NACIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTITRES DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-1817
35-36-37

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE ASUNCIÓN
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE 106/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIGUEL RUBEN CRUZ CURIEL Y LUIS VIRGILIO ARENAZA CRUZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARIA CRUZ CURIEL, QUIEN NACIÓ Y VIVIÓ EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN MARTIN MEXICAPAM DE CÁRDENAS, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN OAXACA, A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. IVAN ANTONIO HUESCA GUZMAN.

R-1818
35-36-37

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de abril del año en curso, dictado en el expediente familiar número 0150/2026 del Índice de este Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto VICENTE MACIEL CASTAÑEDA, denunciado por DELFINA GARCIA LOPEZ y/o DELFINA GARCIA DE MACIEL, HUGO Y ANTONIO de apellidos MACIEL GARCIA, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, doce de agosto de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ

R-1819
35-36-37

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES se crean con derecho para intervenir en la VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS de información de dominio promueve HERIBERTO DE JESÚS HERNÁNDEZ SOLANO, expediente 63/2019 Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, respecto de sitio solar ubicado en carretera Huajuapán – Juxtlahuaca, sin número y entre esquina que forman las calles Nezahualcóyotl y Morelos, Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca; que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE; MIDE VEINTIOCHO METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE PEDRO SANDALIO HERNÁNDEZ ROJAS, AL SUROESTE; MIDE DE PONIENTE A ORIENTE DOCE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS DE DONDE QUIEBRA AL SUR EN TRES METROS CON VEINTE CENTÍMETROS Y DONDE VUELVE A QUEBRAR AL PONIENTE EN DICINUEVE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE AGUSTINA HERNÁNDEZ ARIAS E ISRAEL HERNÁNDEZ CASTILLO; AL ORIENTE JUXTLAHUACA Y AL PONIENTE; MIDE ONCE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE NEZAHUALCOYOTL, y se apersona dentro del plazo de tres días, debiendo exhibir el documento que funde su derecho. Huajuapán de León, Oaxaca, trece de mayo de dos mil veinticuatro. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

EJECUTORA JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA.

R-1821
35-36-37



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE POCHUTLA, OAXACA.

EDICTO.

C. HERMINIA LEÓN FERIA (DEMANDADA)

Que en el Expediente Civil número 0268/2024, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO, promovido por JUAN EDUARDO RAMIREZ FERIA, en contra de usted, y de CRISTINA LEÓN FERIA; se dictó una sentencia que en lo que interesa dice: -----

--- SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

--- V I S T O S, los autos del expediente civil 0268/2024, relativo al Juicio Sumario Civil, sobre SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO, promovido por JUAN EDUARDO RAMIREZ FERIA, por su propio derecho, en contra de HERMINIA LEÓN FERIA Y CRISTINA LEÓN FERIA, a quienes les reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A). - Que por sentencia definitiva se condene a todos y caso uno de los demandados a otorgar **servidumbre de paso** a favor de mi representada (sic), de 4 metros de ancho por todo lo largo del predio de mi propiedad a cada uno de los demandados en la forma y términos que se citan los hechos de esta demanda y que doy por reproducidos íntegramente como a la letra se insertasen, que a juicio de los peritos se determine la medida con exactitud.

B). - Que por sentencia definitiva se obligue a las hoy demandados a dejar completamente libre el paso de la servidumbre de paso citada anteriormente.

C). - Virtud de las anteriores de declaratorias, se ordene asentar en los registros, de cada uno de los predios propiedad del suscrito y que se citan en los hechos de esta demanda, la constitución de esta servidumbre.

D). - El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de este juicio y los que del mismo deriven. -----

RESULTANDO:

--- PRIMERO: -----

CONSIDERANDO:

--- PRIMERO: ----- SEGUNDO: ----- TERCERO: -----

CUARTO: -----

--- Por lo anteriormente Expuesto y con fundamento en los artículos 80, 81, 84, 87, 88 y 404 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se: --

RESUELVE:

-- PRIMERO: - Este Juzgado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, en términos del considerando primero de esta resolución. -----

--- SEGUNDO: - La personalidad y capacidad de las partes quedó acreditada en autos, en atención al considerando segundo de esta resolución. -----

--- TERCERO: - La Vía elegida por la parte actora fue la correcta, en términos del considerando tercero de la presente resolución. -----

--- CUARTO: - Se declaran improcedente las excepciones y defensas opuestas por la parte actora. -----

--- QUINTO: - Se declara procedente la **SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO**, y se condena a **HERMINIA LEON FERIA Y CRISTINA LEON FERIA**, en términos del considerando cuarto de esta resolución. -----

--- SEXTO: - En su oportunidad dese cumplimiento a lo ordenado en el antepenúltimo párrafo del considerando cuarto de la presente resolución. -----

--- SÉPTIMO: - Cada parte es responsable de los gastos y costas que haya erogado. -----

--- OCTAVO. - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma el Licenciado en Derecho **MODESTO ISAÍAS SANTIAGO MARTÍNEZ**, Juez Mixto de Primera instancia de Este Distrito Judicial, quien actúa con la Licenciada en Derecho **OTILIA RAMIREZ RAMIREZ**, Secretaria Judicial que autoriza y da fe -----

Notifícole con fundamento artículo 622 Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

San Pedro Pochutla, Oaxaca, a veinte de agosto del año dos mil veintiséis.



LA ACTUARIA JUDICIAL DE LA MESA
CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. MONSERRATH GUADALUPE MERINO VILLALOBOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

C. Director del Registro Civil en el Estado, Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Tercer Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca, y los ciudadanos José Manuel Matadamas o José Manuel Matadamas García y Flor Matadamas Antonio Manzano o Flor Antonio Manzano. (Demandados)

PRESENTE.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

V I S T O S, los autos del expediente número 118/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad y cancelación de acta de nacimiento, promovido por Doriela Betsabe Matadamas o Doriela Betzabe Matadamas Antonio, contra el Director del Registro Civil en el Estado, Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Tercer Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca, y los ciudadanos José Manuel Matadamas o José Manuel Matadamas García y Flor Matadamas Antonio Manzano o Flor Antonio Manzano, para dictar sentencia, y

RESULTANDO:

Primero. - - - - -

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - - - - -

SEGUNDO. - - - - -

TERCERO. - - - - -

CUARTO. - - - - -

SENTENCIA:

Primero.- Este Juzgado ha sido **competente** para conocer y resolver el presente juicio.

Segundo.- La Vía Ordinaria Civil elegida por la actora ha sido la procedente.

Tercero.- La **personalidad** de los contendientes no fue discutida y por ello milita en su favor la presunción de capacidad plena.

Cuarto.- La actora **Doriela Betsabe Matadamas o Doriela Betzabe Matadamas Antonio**, justificó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia, se **CONDENA** a los demandados **Director del Registro Civil en el Estado y Tercer Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca**, a la **nulidad del atestado de nacimiento** levantado ante el último de los referidos demandados, con fecha seis de abril de dos mil, bajo el número de acta 814 (ochocientos catorce), a foja sin número, a nombre de **Doriela Betzabe Matadamas Antonio**; sin que se haga condena alguna respecto de los demandados **Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, José Manuel Matadamas o José Manuel Matadamas García y Flor Matadamas Antonio Manzano o Flor Antonio Manzano**, el primero de lo antes referidos porque sus funciones sólo son administrativas, por lo que únicamente deberá estarse al igual que el segundo y tercera antes citados a los antes sentenciado.

Quinto.- Tan luego cause ejecutoria esta sentencia, remítase mediante los OFICIOS correspondientes copia certificada de la misma al **Director del Registro Civil en el Estado y Tercer Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca**, para los efectos legales conducentes, lo anterior previo el pago de los derechos respectivos ante el Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.

Sexto.- Dado que los litigantes no realizaron manifestación alguna en cuanto al requerimiento hecho en el auto de admisión de demanda, con fundamento en los artículos 2, 4 y 23, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial el dos de mayo del dos mil diecisiete, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse pública la sentencia, procédase a la **supresión** de sus datos personales, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción I y 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicada en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, el veintiséis de agosto del dos mil ocho, mediante decreto 672.

Séptimo. Una vez que se encuentre **firmada** la presente sentencia, se ordena **dar cumplimiento a la circular número PJE/CJ/CVIET/01/2014**, de fecha nueve de junio de dos mil catorce, **remitiendo las constancias** solicitadas en la forma ordenada en la circular de referencia al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Octavo.- Notifíquese personalmente y a los demandados rebeldes **Tercer Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de Oaxaca, José Manuel Matadamas o José Manuel Matadamas García y Flor Matadamas Antonio Manzano o Flor Antonio Manzano, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado**, cúmplase.

Lo sentenció y firma la Licenciada **Margarita Ignacio Castellanos**, Jueza Tercero Familiar de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa con su Secretario de Acuerdos, Licenciado **Moisés Castillo Lavariega**, quien autoriza y da fe.

JUEZA

LIC. MARGARITA IGNACIO CASTELLANOS
LAVARIEGA.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MOISES CASTIILLO

Y para que quede legalmente notificado de los puntos resolutivos de la sentencia que antecede; Lo anterior con fundamento en los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a trece de Agosto del dos mil veintiséis. - - - -

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA FLORIBEL MARTÍNEZ SANCHEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 478/2025

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

R-1823
35-36

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.
C. CUPERTINO PEREZ ZARATE
C. GUADALUPE HERNANDEZ SANTIAGO Y/O GUADALUPE HERNANDEZ JIMENEZ.
C. SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

POR AUTO DE NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS DICTADO EN EL EXPEDIENTE 478/2025, SEGUNDA SECRETARIA, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO A LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMOVIDO POR LEYDI JULIA PEREZ HERNANDEZ EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, CUPERTINO PEREZ ZARATE, GUADALUPE HERNANDEZ SANTIAGO Y/O GUADALUPE HERNANDEZ JIMENEZ Y SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA LES HAGO SABER QUE FUERON DECLARADOS DEMANDADOS REBELDES Y PRESUNTIVAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS QUE SE LE RECLAMAN EN EL PRESENTE JUICIO, Y QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 271 Y 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE MANDA A ABRIR A PRUEBA EL PRESENTE JUICIO POR EL TERMINO COMÚN E IMPRORRIGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA SU DESAHOGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CUERPO LEGAL INVOCADO PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 13 DE AGOSTO DE 2026.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO



ACTUARIO.

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

R-1822
35-36R-1824
35-36

NOTARIA PÚBLICA No.- 37

AVISO NOTARIAL

SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el artículo ochocientos ochenta y dos Bis, fracción tercera, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, YO el Licenciado **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER**, Notario Público Número Treinta y Siete, en el Estado, HAGO CONSTAR que en esta notaría a mi cargo quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del extinto **ANASTASIO GUTIERREZ GARCIA**, según instrumento 48,142 (cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y dos), Volumen número 668 (seiscientos sesenta y ocho) de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintiséis, denunciada por la ciudadana **CLARA GUTIERREZ GARCIA** y habiendo aceptado la herencia y protestar el cargo de albacea la ciudadana **CLARA GUTIERREZ GARCIA**, y que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación de la entidad.- Salina Cruz, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Lic. Jorge Antonio López Mier
Notario Público número Treinta y Siete

R-1825
35-36

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **RAMON CANSECO CRUZ** A BIENES DEL EXTINTO **HIPOLITO AGAPITO CANSECO o HIPOLITO CANSECO CRUZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL EJUTLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SU DERECHO SI A SUS INTERESES CONVIENE, EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 236/2026, RADICADO EN EL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a doce de agosto del año dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1826
35-36-37

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano **JESUS ALBERTO RAMIREZ AMAYA**, así como el ciudadano **JORGE OCTAVIO AQUINO RAMIREZ** a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus **FELIX AQUINO SALVADOR**, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, Volumen número DIEZ, de fecha dieciocho de febrero del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- El Ciudadano **JESUS ALBERTO RAMIREZ AMAYA**, así como el ciudadano **JORGE OCTAVIO AQUINO RAMIREZ**, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano **JESUS ALBERTO RAMIREZ AMAYA**, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión del extinto **FELIX AQUINO SALVADOR**, dentro del término de Ley.

En la Villa de Zaachila, Oaxaca, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E
LICENCIADA ANGELES MORALES SÁNCHEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS.

R-1827
35-36

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el Ciudadano **RAUL LOPEZ BAUTISTA**, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus **MARIA BAUTISTA SALAZAR**, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, Volumen número MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, de fecha once de Marzo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando el compareciente:

a).- El Ciudadano **RAUL LOPEZ BAUTISTA**, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano **RAUL LOPEZ BAUTISTA**, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta **MARIA BAUTISTA SALAZAR**, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los once días del mes de Marzo del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507 "A", Centro Histórico.

R-1828
35-36

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana YADIRA JACINTO CORTES, así como los ciudadanos LUIS JACINTO LOPEZ Y GRACIELA JOVITA CORTES CRUZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus IVAN JACINTO CORTES, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE, Volumen número MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE, de fecha dos de Enero del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos LUIS JACINTO LOPEZ Y GRACIELA JOVITA CORTES CRUZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana YADIRA JACINTO CORTES, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto IVAN JACINTO CORTES, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de Enero del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO-NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

**R-1829
35-36**

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano JANUARIO LACHI VICENTE, así como el ciudadano ISAAC VASQUEZ VICENTE, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus BERTHA LACHE VICENTE, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES, Volumen número MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO, de fecha trece de Diciembre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos JANUARIO LACHI VICENTE e ISAAC VASQUEZ VICENTE, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano JANUARIO LACHI VICENTE, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión de la extinta BERTHA LACHE VICENTE, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de Enero del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO-NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

**R-1830
35-36**

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana CAROLINA BRAVO MARTINEZ, así como el ciudadano MANUEL BRAVO MARTINEZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus INES MARTINEZ TORRES, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA, Volumen número MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, de fecha veintiuno de Enero del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos CAROLINA BRAVO MARTINEZ y MANUEL BRAVO MARTINEZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana CAROLINA BRAVO MARTINEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión de la extinta INES MARTINEZ TORRES, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de Enero del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO-NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

**R-1831
35-36**

PRIMER AVISO NOTARIAL

YO, MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura 14017, volumen 163, de fecha 29 de julio del año 2026, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto VALENTIN PERALTA REMENTERIA. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, la albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

**R-1832
35**



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 150/2026, relativo al **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **AZAZEL LÓPEZ CÓRDOVA**, a bienes de la extinta **HERMELINDA ISABEL PÉREZ BAUTISTA O HERMELINDA ISABEL PÉREZ DE LÓPEZ**, quien nació en San Juan Atepec Oaxaca, falleció en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y tuvo su último domicilio en el Santa María Coyotepec, Oaxaca; **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de mayo de 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL.

R-1834
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚMERO:0055/2026.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS EN EL EXPEDIENTE 0055/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DALILA ADRIANA LOPEZ CERON A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO VICTOR HUGO PORRAS SOSA, QUIEN NACIO, MURIO, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN LEGÍTIMA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA., A TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.

R-1835
35-36-37



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,
EFICIENTE Y TRANSPARENTE



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR Y
TRITO JUDICIAL DEL CENTRO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR Y
TRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ERENDIRA GARNICA ARAGON, FLORINA ARAGON PERALTA, HEBER LUIS GARNICA ARAGON Y SOLEDAD MARLENI GARNICA ARAGON, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO LUIS GARNICA ORTIZ, NACIO EN SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASA MARCADA CON EL NUMERO 109 DE LA CALLE UNION, COLONIA PRIMAVERA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0170/2026. PRIMERA SECRETARÍA. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA O. RDUÑA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR Y
TRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-1836
35-36-37



"2026, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE POCHUTLA, OAXACA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MEXICO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVONQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ERNESTINA JARQUIN ARISTA, QUIEN NACIÓ, VIVIO EN SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BIEN CONOCIDO LA COLONIA MENDILLO RUMBO AL COBAO SN, CERCA DE AGUSTINA RMZ, BARRIO MENDILLO, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; DENUNCIADO POR BIBIANA CORTES JARQUIN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0151/2026, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA. SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. ---



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-1837
35-36-37

M.R.
Correo electrónico: jmpochutla@tribunaloaxaca.gob.mx
Domicilio: Avenida Constitución #6, Colonia Lengua Seca, Sección 4ª, San Pedro Pochutla, Oaxaca.

www.tribunaloaxaca.gob.mx



"2025, HICIERON DE LA PRIMERA CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE POCHUTLA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MEXICO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCAN SE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO VICTOR SALINAS ZIGA o VICTOR SALINAS, QUIEN FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, VIVIO Y NACTO EN SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 2, CENTRO, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; DENUNCIADO POR JESUS SALINAS PINA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0168/2024, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA. SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. ---



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-1838
35-36-37

M.R. Correo electrónico: jupochutla@tribunaloaxaca.gob.mx www.tribunaloaxaca.gob.mx
Domicilio: Avenida Constitución #6, Colonia Laguna Seca, Sección 4ª, San Pedro Pochutla, Oaxaca.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 0255/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANSELMA GOMEZ Y/O ANSELMA GOMEZ ILESCAS, ALBERTO, SUSANA MARIA DEL CARMEN Y JAIME NOE DE APELLIDOS CASTELLANOS GÓMEZ, A BIENES DEL EXTINTO RAFAEL CASTELLANOS DÍAZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO DOSCIENTOS CINCO "A", COLONIA EMILIANO ZAPATA, AGENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN MEXICAPAM, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 10 DE AGOSTO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARENGO VALDEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-1839
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

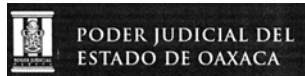
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIGUEL ANGEL, HORTENCIA, VIRGINIA, INDALECIO, REYNA, CLEMENTE, ALICIA Y MARIA GUADALUPE DE APELLIDOS VIAZCÁN ORTEGA, A BIENES DE LA EXTINTA ALICIA ORTEGA VELASCO Y/O ALICIA ORTEGA Y/O ALICIA ORTEGA DE VIAZCÁN QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 246/2026. MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. ---



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.

R-1840
35-36-37



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 209/2026

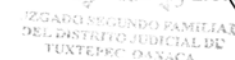
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

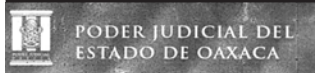
EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 209/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIO MORA GARCIA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO GREGORIO MORA GARCIA, SIENDO ORIGINARIA DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. ---

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LIDIA JORGE PARRA.



R-1841
35-36-37



"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA.
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO 2° DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número **24/2026** del índice del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, formado con motivo del **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **RENE MEJIA TORRES** a bienes del extinto **CONSTANZA MARGARITA NELLY TORRES AVENDAÑO Y/O CONSTANZA NELLY TORRES DE MEJIA Y/O CONSTANZA NELLY TORRES AVENDAÑO**, quien nació en Asuncion Nochixtlan, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio y falleció en la Municipalidad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión Intestamentaria, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de **TREINTA DIAS** contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diecinueve de agosto del dos mil veintiséis.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE ALBERTO RUIZ VILLEGAS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: **246/2026**

R-1842 R-1844
35-36-37 35-36-37

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **246/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LORENZO HERNÁNDEZ CARVAJAL, BETHSAIDA, EFRAIN Y JAIRO TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ GARCÍA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA REYNA GARCÍA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA Y MURIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. XOCIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ. LA JUDICATURA

R-1843
35-36-37

LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



AL PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de agosto del año en curso, dictado en el expediente familiar número **0305/2025** del índice de este Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta **CONCEPCION CARLOS ZARATE**, denunciado por **GUADALUPE DE JESUS TOLEDO CUENCA**, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diecinueve de agosto de dos mil veintiséis.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **061/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA DEL CARMEN LOPEZ CRUZ POR SU PROPIO DERECHO Y DAMIANA CRUZ SANTOS POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA DE INICIALES D.L.L.C., A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO LOPEZ NAVA, QUIEN FUE ORIGINARIO EN SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, ETLA, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ONCE DE FEBRERO NÚMERO CINCO, SAN AGUSTIN YATARENI, CENTRO, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO **061/2025**, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMÍ SAGRARIO CHI TORRES

R-1845
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 162/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RUBI KARINA, ELIZABETH Y MANUEL ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS ARELLANES ALVARADO A BIENES DEL EXTINTO MANUEL FERMIN ARELLANES OLIVERA; QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SI ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.



R-1846
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

E D I C T O

Ciudadano Miguel Ángel Alonso Medina, en su carácter de albacea del de Cujus, Miguel Ángel Alonso Ruiz

Por este medio le notifico el contenido íntegro del auto de fecha siete de agosto del año dos mil veintiséis, dictado en el expediente civil número 80/2025, en el que se tiene a JOSE LUIS ALONSO RUIZ, ROSA MARCELA ALONSO RUIZ, MARCELA ALONSO RUIZ Y RAFAEL ALONSO RUIZ SU SUCESION ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR SU ALBACEA RAFAEL ALONSO VAZQUEZ; promoviendo en la Vía ORDINARIA CIVIL el ENRIQUECIMIENTO ILEGITIMO; en contra de MIGUEL ANGEL ALONSO RUIZ SU SUCESION REPRESENTADO POR SU ALBACEA MIGUEL ANGEL ALONSO MEDINA; mediante el cual SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, siendo los primeros diez días para ofrecimiento de pruebas y los restantes treinta días para el desahogo de las pruebas que se admitan; edictos que se deberán publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado (Imparcial ó Noticias). Huajuapán de León, Oaxaca a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA RUBI MACEDA MARTÍNEZ



R-1847
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ERIKA SOLIS MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO WILLADO MANUEL SOLIS MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA, HUAJUAPAN, OAXACA., TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, Y FALLECIO EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA; Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO; LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 215/2026, SEGUNDA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTÍNEZ

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CAROLINA MIGUEL MIGUEL, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA SARA MIGUEL GARCÍA; QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTO DOMINGO NUXAA, NOCHIXTLÁN, OAXACA; VIVIÓ Y MURIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA MÉXICO, NÚMERO CIENTO, COLONIA LOMÁS PANORAMICAS, CENTRO, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 232/2026, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- CONSTE.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO



PS L. LICHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA

R-1849
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0244/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCO ANTONIO, MERCED BELÉN AMBOS DE APELLIDOS GARCÍA COACHE A BIENES DEL EXTINTO RAFAEL GARCÍA ENRIQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PUERTO CORTES NÚMERO 205, COLONIA ELISEO JIMÉNEZ RUIZ, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA Y FALLECIÓ EN SANTA MARÍA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS, EXPEDIENTE NUMERO 0244/2026, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.



R-1850
35-36-37

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el Ciudadano GABRIEL MORALES DESALES, por su propio derecho y como Apoderado Legal de los Ciudadanos CAROLINA MORALES DESALES Y JAZZIEL MORALES DESALES, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus GABRIEL MORALES RAMOS, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES, Volumen número MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE, de fecha once de Mayo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando el compareciente:

a).- EL Ciudadano GABRIEL MORALES DESALES, por su propio derecho y como Apoderado Legal de los Ciudadanos CAROLINA MORALES DESALES Y JAZZIEL MORALES DESALES, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano GABRIEL MORALES DESALES, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto GABRIEL MORALES RAMOS, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los diecinueve días del mes de Mayo del dos mil veintiséis.



LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-1851
35-36

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana NEREIDA LUIS FUENTES, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus JOSE LUIS GONZALEZ MATUS, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SEIS MIL VEINTITRES, Volumen número MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE, de fecha veintitrés de Marzo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

a).- La Ciudadana NEREIDA LUIS FUENTES, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana NEREIDA LUIS FUENTES, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto JOSE LUIS GONZALEZ MATUS, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil veintiséis.



LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-1852
35-36

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana OLGA LOPEZ HERNANDEZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus FLUMENCIO ATILANO LOPEZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE, Volumen número MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, de fecha veintisiete de Mayo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

a).- La Ciudadana OLGA LOPEZ HERNANDEZ, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana OLGA LOPEZ HERNANDEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto FLUMENCIO ATILANO LOPEZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiocho días del mes de Mayo del dos mil veintiséis.



LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-1853
35-36

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana SARA GARCIA VASQUEZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus AURELIANO GARCIA CORDOVA también conocido como AURELIANO LUIS GARCIA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS, Volumen número MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, de fecha veintiocho de Mayo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

- a).- La Ciudadana SARA GARCIA VASQUEZ, que acepta la herencia instituida a su favor.
- b).- La Ciudadana SARA GARCIA VASQUEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
- c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto AURELIANO GARCIA CORDOVA también conocido como AURELIANO LUIS GARCIA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiocho días del mes de Mayo del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

AVISO NOTARIAL

R-1854
35-36

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana CARMEN CRUZ MATIAS, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus ARTURO ESPINOSA también conocido como ARTURO ESPINOZA CALZADILLA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO, Volumen número MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, de fecha seis de Febrero del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

- a).- La Ciudadana CARMEN CRUZ MATIAS, que acepta la herencia instituida a su favor.
- b).- La Ciudadana CARMEN CRUZ MATIAS, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
- c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto ARTURO ESPINOSA también conocido como ARTURO ESPINOZA CALZADILLA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, al primer día del mes de Agosto del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

AVISO NOTARIAL

R-1856
35-36

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el Ciudadano PEDRO ALBERTO RAMIREZ ROMERO, así como el Ciudadano OMAR RAMIREZ ROMERO a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus GERVACIO ROSENDO RAMIREZ PERALTA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA, Volumen número MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, de fecha veinticinco de Junio del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

- a).- Los Ciudadanos PEDRO ALBERTO RAMIREZ ROMERO y OMAR RAMIREZ ROMERO, que aceptan la herencia instituida a su favor.
- b).- El Ciudadano PEDRO ALBERTO RAMIREZ ROMERO, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
- c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto GERVACIO ROSENDO RAMIREZ PERALTA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de Junio del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-1855
35-36

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana MIRNA ROCIO GIRON ESCOBAR, así como los Ciudadanos VICTOR HUGO SILVA ESCOBAR y REBECA SILVA ESCOBAR a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus SARA ESCOBAR RAMOS, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE, Volumen número MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, de fecha cuatro de Agosto del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

- a).- Los Ciudadanos MIRNA ROCIO GIRON ESCOBAR, VICTOR HUGO SILVA ESCOBAR y REBECA SILVA ESCOBAR, que aceptan la herencia instituida a su favor.
- b).- La Ciudadana MIRNA ROCIO GIRON ESCOBAR, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
- c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta SARA ESCOBAR RAMOS, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los diez días del mes de Agosto del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-1857
35-36

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el Ciudadano SERGIO ALBERTO TRUJILLO ESCOBAR, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus IRMA ESCOBAR CALDERON TAMBIÉN CONOCIDA COMO IRMA ESCOBAR TRUJILLO Y/O IRMA ESCOBAR DE TRUJILLO, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE, Volumen número MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS, de fecha seis de Marzo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando el compareciente:

a).- El Ciudadano SERGIO ALBERTO TRUJILLO ESCOBAR, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano SERGIO ALBERTO TRUJILLO ESCOBAR, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta IRMA ESCOBAR CALDERON TAMBIÉN CONOCIDA COMO IRMA ESCOBAR TRUJILLO Y/O IRMA ESCOBAR DE TRUJILLO, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los ocho días del mes de Mayo del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 50742 Centro Histórico.

R-1858
35-36

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA